



MINEM
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS CONTABLES

**UNIDAD EJECUTORA N°001 (0185): MINISTERIO DE ENERGÍA Y
MINAS - CENTRAL**

Acción	Puesto	Visto Bueno
Propuesto por:	Jefe (a) de la Oficina Financiera	Visado digitalmente por ENCINA SANDOVAL Jorge Luis FAU 20131368829 hard Entidad: Ministerio de Energía y Minas Motivo: Visación del documento Fecha: 2025/12/29 16:37:56-0500
	Jefe (a) de la Oficina General de Administración	Visado digitalmente por GONZALES MERCADO Fabiola Maritza FAU 20131368829 hard Entidad: Ministerio de Energía y Minas Motivo: Visación del documento Fecha: 2025/12/29 17:45:41-0500
Revisión Legal:	Jefe (a) de la Oficina General de Asesoría Jurídica	
Aprobación:	Ministro	

INDICE

Contenido

I. Cambios en las Políticas Contables Estimaciones y Corrección De Errores	4
1.1 Objetivo	4
1.2 Alcance	4
1.3 Procedimiento: Cambios de Política Contable	4
1.4 Procedimiento: Diferencia en el tratamiento de error y cambio de estimación.	5
1.5 Procedimiento para tratamiento de errores de años anteriores por inadvertencia de información disponible	7
1.6 Procedimiento para tratamiento de Estimaciones	8
II. Reconocimiento, Clasificación, Baja, Amortización de Pasivos Financieros y Deterioro de Activos Financieros	11
2.1 Objetivo	11
2.2 Alcance	11
2.3 Procedimiento Para El Tratamiento de un Deposito no Identificado (Alta De Activo Financiero)	11
2.4 Procedimientos de Reconocimiento, Clasificación y Medición Inicial de Cuentas por Cobrar al Costo Amortizado	12
2.5 Procedimiento para el Tratamiento de Alta de un Pasivo Financiero, Cuenta por Pagar	13
2.6 Procedimiento de Clasificación de Pasivos Financieros de Cuentas por Pagar Medidos al Costo Amortizado	14
2.7 Procedimientos de Baja de un Activo Financiero, Cuenta por Cobrar	15
2.8 Procedimiento para el Tratamiento de Baja de un Pasivo Financiero, Cuenta por Pagar	15
2.9 Medición De Deterioro De Cuentas Por Cobrar Sin Contraprestación (Multas)	17
III. Devengado de Ingresos con Contraprestación	20
3.1 Objetivo	20
3.2 Alcance	20
3.3 Procedimiento de Reconocimiento de Ingreso por Regalías	20
3.4 Proced. de Reconocimiento de Ingreso por Intereses Asignados en la CUT	21
IV. Devengado De Ingresos Sin Contraprestación	23
4.1 Objetivo	23
4.2 Alcance	23
4.3 Procedimiento de Reconocimiento de Ingreso por Multas DAC	23
4.4 Procedimiento de Ingresos por Derechos y Tasas (Tupa)	25
4.5 Procedimiento de Reconocimiento de Ingreso de Contribuciones	26
4.6 Procedimiento De Reconocimiento de Transferencias Recibidas sin Obligación Presente	32
V. Gastos Devengados	34
5.1 Objetivo	34
5.2 Alcance	34
5.3 Procedimiento para Determinar los Gastos Devengados dentro del Periodo	34
5.4 Procedimiento Gastos Financieros	37
VI. Provisiones por Litigios	39
6.1 Objetivo	39
6.2 Alcance	39

6.3 Procedimiento para Contabilizar Obligaciones Inciertas Mediante la Determinación de Probabilidad de Ocurrencia.	39
VII. Beneficios a los Empleados	44
7.1 Objetivo	44
7.2 Alcance	44
7.3 Procedimiento para Determinar los Beneficios a los Empleados	44
VIII. Medición de Derechos de Uso y Pasivos Financieros de Arrendamientos	47
8.1 Objetivo	47
8.2 Alcance	47
8.3 Procedimiento para Identificar Arrendamiento en un Contrato	47
IX. Inventarios	51
9.1 Objetivo	51
9.2 Alcance	51
9.3 Procedimiento para Medición Inicial de Activos sin Contraprestación Donados	51
9.4 Procedimiento Contable de Inventario Especializado adquirido Sin Contraprestación	51
9.5 Procedimiento para Rebaja de Inventarios por Merma	52
9.6 Procedimiento para Rebaja de Inventarios por Desmedro	53
9.7 Procedimiento para Rebaja de Inventarios por no tener probabilidad de Consumo Futuro	53
9.8 Procedimiento para rebaja de Inventarios por Valor Neto Realizable es menor que el Importe en Libros	54
X. Propiedad, Planta y Equipo	56
10.1 Objetivo	56
10.2 Alcance	56
10.3 Procedimiento para la Medición Inicial de Adquisición de Activos de PPE sin Contraprestación	56
10.4 Procedimiento de Componentización de Activos de Propiedad, Planta Y Equipo	57
10.5 Determinación de Vida Útil de Componentes de Activos de Propiedad, Planta Y Equipo	58
10.6 Procedimiento para revisar la Vida Útil por Componentes	59
10.7 Procedimiento para Clasificar Bienes de PPE como No Generadores de Efectivo o Generadores de Efectivo	61
10.8 Procedimiento para Evaluar Indicios de Deterioro de Activos Generadores y No Generadores de Efectivo	62
10.9 Procedimiento de Deterioro de Activos de Propiedades Planta Y Equipo	63
10.10 Procedimiento de Deterioro de Obras en Curso Paralizadas	64
10.11 Procedimiento para Contabilizar la Baja de Bienes por Obsolescencia.	65
XI. Intangibles.	67
11.1 Objetivo	67
11.2 Alcance	67
11.3 Proced. para Clasificar Gastos De Investigación y Gastos De Desarrollo.	67
11.4 Procedimiento Para Reconocimiento De Intangible Adquirido Sin Contraprestación (Costo De Reposición Depreciado)	68
11.5 Procedimiento para Revisión de Vida Útil Finita	68
11.6 Procedimiento para Cambio de Vida Útil de Indefinida a Finita	75
11.7 Procedimiento de Deterioro de Activos Intangibles	75
11.8 Procedimiento Para Contabilizar La Baja De Bienes Por Obsolescencia.	76

XII. Concesiones	78
12.1 Objetivo	78
12.2 Alcance	78
12.3 Procedimiento para Evaluación de Control de un Activo de Concesión para su Reconocimiento.	78
12.4 Procedimiento para Clasificar y Contabilizar una Concesión Bajo el Modelo de Pasivo No Financiero	79
12.5 Proced. para Determinar Unidades de Cuenta de Activos de Concesion	80
12.6 Procedimientos para Determinar Componentes de las Unidades de Cuenta de Activos de Concesion	81
12.7 Proced. para Contabilizar un Pasivo Financiero y Activo de Concesión	82
12.8 Procedimiento Para Contabilizar Deterioro De Activos De Concesion	83
XIII. Inversión en Asociadas	85
13.1 Objetivo	85
13.2 Alcance	85
13.3 Procedimiento para Reconocimiento Inicial de las Inversiones en Asociadas	85
XIV. Estados Financieros Consolidados: Caso Fise	87
14.1 Antecedentes	87
14.2 Recursos Del Fise	87
14.3 Aportantes Del Fise	87

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS CONTABLES

I. CAMBIOS EN LAS POLITICAS CONTABLES ESTIMACIONES Y CORRECCIÓN DE ERRORES

1.1 OBJETIVO

Facilitar la gestión administrativa - financiera de la Unidad Ejecutora N°001 (0185): Ministerio de Energía y Minas - Central para que los cambios en las estimaciones y corrección de errores sean registrados de manera homogénea y correcta.

1.2 ALCANCE

El alcance de este procedimiento tratará los siguientes casos:

- Cambios de políticas contables;
- Tratamiento de error o cambio de estimación
- Tratamiento de errores de años anteriores por inadvertencia de información disponible
- Tratamiento de cambio de estimaciones

1.3 PROCEDIMIENTO: CAMBIOS DE POLÍTICA CONTABLE

El procedimiento indicado se encuentra de conformidad con la política "Políticas Contables, cambios en las estimaciones contables y errores".

1.3.1 Procedimiento

- Evaluar si la aplicación de un nuevo lineamiento contable o de una nueva base de medición se debe a un cambio de NICSP a efectos de mejorar la utilidad de la información financiera.
- Evaluar si el nuevo tratamiento contable obedece a una transacción existente anteriormente.
- Evaluar si el nuevo tratamiento contable obedece a información disponible reciente.

1.3.2 Caso ajuste retrospectivo de cambio de políticas contables

La Unidad Ejecutora N°001 (0185): Ministerio de Energía y Minas - Central cambió voluntariamente una política contable. El efecto acumulativo del cambio es una disminución de S/100,000 en resultados acumulados para el 1/1/2025.

Política contable: La Unidad Ejecutora N°001 (0185): Ministerio de Energía y Minas - Central presenta información comparativa de tres años.

Código	Cuenta	2022	2023	2024
3401	Resultados Acumulados	(-) S/50.000		
3401	Resultados Acumulados		(-) S/75.000	
3401	Resultados no realizados			(-) S/25.000

1.4 PROCEDIMIENTO: DIFERENCIA EN EL TRATAMIENTO DE ERROR Y CAMBIO DE ESTIMACIÓN.

El procedimiento indicado se encuentra de conformidad con la política de políticas Contables, cambios en las estimaciones contables y errores.

1.4.1 Procedimiento

- Evaluar si la transacción analizada es nueva, o es una que existía anterior a la fecha actual y cumplía los criterios de reconocimiento de activos o pasivos en esos períodos anteriores.
- Determinar si la transacción no contabilizada correspondió a:
 - Errores aritméticos
 - Errores en la aplicación de políticas contables
 - Inadvertencia (omisión) u interpretación errónea
 - Fraudes
- Determinar si existe información disponible para una adecuada medición de los impactos de dicha transacción al inicio de un período anterior y en el resultado acumulado del fin del período. Especificar en qué período se contaba con dicha información disponible
- Determinar si esa información disponible es reciente a la fecha en que se intenta realizar el tratamiento correspondiente.
- Determinar el tratamiento contable adecuado.

1.4.2 Caso: tratamiento de error y cambio de estimación

La Unidad Ejecutora N°001 (0185): Ministerio de Energía y Minas - Central cuenta con un grupo de activos que a la fecha de evaluación tienen un valor en libros cero, manteniendo únicamente el valor residual como importe no depreciable.

Los informes Técnicos de las áreas de mantenimiento indican que dichos activos, en especial torres de transmisión de electricidad cuentan con un adecuado mantenimiento y mejoras y tiene un período de uso de 4 años a futuro, en consecuencia, el valor en libros no representa el potencial de servicios futuros de dichos bienes de infraestructura.

Un informe de auditoría a la Unidad Ejecutora N°001 (0185): Ministerio de Energía y Minas - Central pública de dos años previos al período presente revelaba en sus hallazgos que contaba con activos en uso actual y futuro con valor en libros cero.

La Unidad Ejecutora N°001 (0185): Ministerio de Energía y Minas - Central a fin de levantar las observaciones de auditoría realizó un inventario físico de sus bienes denominados en este período y evaluó la obsolescencia de forma técnica contando a la fecha con dichos informes.

En consecuencia, se puede concluir en que la transacción o evento no es nuevo y había sido evidenciado en períodos anteriores mediante los informes de auditoría.

Evaluación de la transacción para identificar si el tratamiento corresponde a un Error:

De acuerdo con la política contable de propiedad, planta y equipo, se requiere revisar la vida útil y para ello se debe tener en cuenta el estado de conservación y la obsolescencia de dichos bienes.

El hecho de tener unos bienes con potencial de servicios futuro a valor cero y con uso futuro, indica que no se habría efectuado una revisión de vidas útiles en períodos anteriores a efectos de que la depreciación del período refleje el desgaste del potencial de servicios y el valor en libros el potencial de servicios futuro o remanente.

El tipo de error a evaluar, por tanto, no está asociado a errores de cálculo aritmético o de inadecuada o errónea aplicación normativa, lo que se aprecia es la no aplicación de la política contable relacionada a la revisión de vidas útiles en forma periódica o anual.

Determinar la existencia de información disponible:

Conforme a la política contable, a fin de realizar la revisión de vidas útiles de propiedad, planta y equipo se requiere disponer de la siguiente información:

- Corroborar la existencia de los bienes
- Evaluar el estado de conservación
- Evaluar la obsolescencia

Dicha información disponible recién se cuenta en el período actual.

A falta de dicha información no se puede estimar de forma específica los impactos de no realizar la revisión de vidas útiles en los saldos iniciales y acumulados de fin de año de período anteriores al período presente.

Determinar Ajuste retroactivo:

En vista que no se cuenta con información disponible en período anteriores al presente, es impracticable el ajuste retroactivo de la falta de revisión de vidas útiles que implicaría ajustar la depreciación acumulada en la proporción del monto de la depreciación en exceso producto de la falta de revisión de vidas útiles. La Unidad Ejecutora N°001 (0185): Ministerio de Energía y Minas - Central deberá de contabilizar los efectos acumulados al inicio del período presente y a final de período incorporando los efectos de la revisión de vidas útiles.

Diferencia del tratamiento de Error con el Cambio de estimaciones:

El cambio de estimaciones implica la realización de análisis y juicios de valor sobre transacciones basados en nuevos eventos que la afectan y en información nueva disponible.

En este caso, el evento ocurrió en períodos anteriores y su efecto es que a la fecha el valor en libros es cero.

La falta de información disponible no atenúa el tratamiento de error en esta transacción, lo que determina es el período de ajuste retroactivo del error o el ajuste del error en el período presente, manteniéndose el tratamiento como error.

Un cambio de estimación correspondería expresamente a una revisión de estimaciones realizadas en período anteriores, con información disponible de esos períodos, y actualizarla con información disponible en el período presente, como ocurriría con una evaluación de pasivos contingentes por litigios previamente reconocidos y que en base a información disponible

nueva de que es más probable de que dicho litigio se pierda, dé lugar al registro de una provisión (pasivo) registro contable generado por efectos de una nueva información disponible sobre dicha transacción.

1.5 PROCEDIMIENTO PARA TRATAMIENTO DE ERRORES DE AÑOS ANTERIORES POR INADVERTENCIA DE INFORMACIÓN DISPONIBLE

El procedimiento indicado se encuentra de conformidad con la política “Políticas Contables, cambios en las estimaciones contables y errores”.

1.5.1 Procedimiento:

- Identificado el error de período anterior, evaluar si éste se dio por inadvertencia.
- Determinar los períodos desde los que se realizará el ajuste retroactivo.
- Cuantificar los impactos específicos en el período más próximo identificado
- Contabilizar

1.5.2 Caso: tratamiento de errores de años anteriores por inadvertencia de información disponible

La Unidad Ejecutora N°001 (0185): Ministerio de Energía y Minas - Central mantiene activos con valor cero al 31 de diciembre de 2025, que son de tipo productivo y de acuerdo con sus áreas técnicas dichos activos tienen potencial de servicios futuros.

Asimismo, se tiene evidencia que en años anteriores (2021) un inventario físico determinó que había activos con valor cero que se seguían utilizando en la prestación de servicios públicos.

La Unidad Ejecutora N°001 (0185): Ministerio de Energía y Minas – Central revisó la obsolescencia de dichos activos y estableció en promedio una vida útil mayor a 10 años de los activos con valor cero.

Los valores de dichos activos son:

COSTO HISTÓRICO	DEPRECIACIÓN AC.	VALOR EN LIBROS
S/2.000.000,00	S/(-) 2.000.000,00	0,00

Evaluar información disponible para calificar como error. A efectos del tratamiento de un error relacionado a propiedad planta y equipo, de acuerdo con los requisitos de revisión de vidas útiles y de medición del costo histórico, se especifica que la información que requiere estar disponible para efectos de dicho tratamiento es:

- a. Un nivel de conciliación de los valores contables con el inventario físico;
- b. El estado de conservación de los activos;
- c. La medición de obsolescencia tecnológica.

Determinar si existe información disponible

Dado a que en 2021 ya se realizó un inventario físico de los activos y se contaba con la información disponible requerida para verificar su estado de conservación, y no se realizó el cambio de estimación en dicha fecha, constituye un error de períodos anteriores.

Sin embargo, un factor importante para la revisión de vidas útiles es la obsolescencia tecnológica y comercial de los activos identificados, lo cual recién se realizó el año 2025 por restricciones de la pandemia.

Determinar Períodos de ajuste retroactivo

La aplicación retroactiva al periodo 2021 será impracticable porque no es posible determinar el efecto acumulado tanto sobre los importes de los saldos iniciales como al cierre del estado de situación financiera correspondiente a ese periodo específico.

Asimismo, es impracticable el cálculo de importe del ajuste resultante, contra los saldos iniciales de cada cuenta contable afectada del patrimonio del periodo 2024, que es el período anterior sobre el que se presente información.

En ese sentido, el ajuste será al inicio del periodo 2025.

Efectuar los Cálculos de impactos:

Con los datos proporcionados, se realiza un ajuste de la depreciación acumulada, bajo el siguiente análisis:

Potencial de servicios futuros remanente	= 10 años
Uso estimado total	= 30 años
Factor de recuperación	= 10 año S/30 años
Factor de recuperación	= 33.33 %
= Costo histórico * factor de recuperación	
= 2.000.000,00 * 33.33%	
= 666.600,00	

COSTO HISTÓRICO	DEPRECIACIÓN AC.	IMPORTE EN LIBROS
S/ 2.000.000,00	S/ (-) 1.333.400,00	S/ 666.600,00

Contabilización

A fin de establecer el ajuste a la depreciación acumulada se realizará un registro de tipo ajuste debitando la cuenta de Depreciación acumulada y acreditando la cuenta de Resultados Acumuladas como una afectación patrimonial.

Código	Cuenta	Debe	Haber
1508	(-) Depreciación Acumulada	S/ 666.600,00	
3401	Resultados Acumulados		S/ 666.600,00

Si se tiene el caso que la depreciación acumulada es mayor a la contabilizada, se realizaría un registro de tipo ajuste debitando a la cuenta de Resultados Acumuladas como una afectación patrimonial y acreditando a la cuenta de Depreciación acumulada.

Código	Cuenta	Debe	Haber
3401	Resultados Acumulados	S/666.600,00	
1508	(-) Depreciación Acumulada		S/666.600,00

1.6 PROCEDIMIENTO PARA TRATAMIENTO DE ESTIMACIONES

El procedimiento indicado se encuentra de conformidad con la política "Políticas Contables, cambios en las estimaciones contables y errores".

1.6.1 Procedimiento:

- Confirmar que la estimación corresponde expresamente a una revisión de estimaciones realizadas en período anteriores, con información disponible de esos períodos, y que requiere actualización con información disponible en el período presente.
- Identificar el motivo del cambio de estimación
- Cuantificar los impactos específicos en el período
- Contabilizar

1.6.2 Caso: Actualización de estimación por litigios

En el año 2025, la Unidad Ejecutora N°001 (0185): Ministerio de Energía y Minas - Central realizó la estimación de obligaciones por litigios mediante la determinación de probabilidad de ocurrencia, de acuerdo con el procedimiento 6. Provisiones por litigios, en el que la Oficina de Asesoría Jurídica basado en su juicio profesional, y basado en comportamientos históricos de resultados que prepara el MINEM sobre ese mismo tipo de juicios, estimó que la provisión a realizarse asciende a S/500,000 en el año 2024, por lo que se realizó el siguiente asiento contable:

Código	Cuenta	Debe	Haber
5802	Provisiones del ejercicio	S/500.000,00	
2401	Provisiones para reclamaciones, demandas y otros		S/500.000,00

En el año 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica basada en su juicio profesional indica que la probabilidad de pérdida de los litigios ha aumentado por la actualización de la situación legal de los casos, por lo que concluye que la obligación por los mismos litigios del año anterior asciende a S/550,000 en el 2025, lo cual es mayor al importe estimado en el año 2024. Dado que el ajuste no constituye un error sino a un cambio de estimación, no corresponde realizar un ajuste retrospectivo

Contabilización

Se debitará la cuenta Provisiones del ejercicio y se acreditará la cuenta contable de Provisiones para reclamaciones, demandas y otros la transacción no tiene afectación presupuestaria y se genera un asiento tipo ajuste.

Código	Cuenta	Debe	Haber
5802	Provisiones del ejercicio	S/50.000,00	
2401	Provisiones para reclamaciones, demandas y otros		S/50.000,00

1.6.3 Caso: Devolución de aportes a empresas eléctricas

En el año 2025, la Unidad Ejecutora N°001 (0185): Ministerio de Energía y Minas - Central realiza la devolución de S/ 4,000,000 por los pagos recibidos en exceso de aportes, correspondiente al periodo 2020, reconocidos en dicho periodo como ingresos, a favor de la empresa Electro Perú S.A.

Las devoluciones de aportes a empresas eléctricas sólo son realizadas por la Unidad Ejecutora N°001 (0185): Ministerio de Energía y Minas – Central a solicitud de Osinergmin.

Contabilización

Dado que las devoluciones están sujetos a que se produzca un hecho futuro por el cual la Unidad Ejecutora N°001 (0185): Ministerio de Energía y Minas - Central no tiene control (solicitud formal de devolución por parte de la empresa eléctrica en el algún periodo), estas devoluciones se reconocen en resultados en el momento que se produzca el hecho, esto se da cuando Osinergmin solicita la devolución y el MINEM procede con dicha devolución.

Para ello, se debitará la cuenta de Ingresos Diversos y se acreditará la cuenta contable de Caja y Bancos.

Código	Cuenta	DEBE	HABER
4505	Ingresos Diversos	S/ 4,000,000.00	
1101	Caja y Bancos		S/ 4,000,000.00

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS CONTABLES

II. RECONOCIMIENTO, CLASIFICACIÓN, BAJA, AMORTIZACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS Y DETERIORO DE ACTIVOS FINANCIEROS

2.1 OBJETIVO

Facilitar la gestión administrativa - financiera del MINEM para que las altas, bajas, amortización de pasivos financieros y deterioro de activos financieros sean registradas de manera estándar.

2.2 ALCANCE

El alcance de este procedimiento determinar el alta, baja, clasificación, amortización de pasivos financieros y deterioro de activos financieros.

Para ello se listan los siguientes procedimientos:

- Tratamiento de depósitos no identificados
- Clasificación de instrumentos financieros
- Tratamiento de alta de un pasivo financiero, cuenta por pagar comercial
- Amortización de pasivos financieros
- Baja de un activo financiero, cuenta por cobrar
- Tratamiento de baja de un pasivo financiero, cuenta por pagar
- Tratamiento del deterioro de cuentas por cobrar sin contraprestación (multas).

2.3 PROCEDIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE UN DEPOSITO NO IDENTIFICADO (ALTA DE ACTIVO FINANCIERO)

El procedimiento indicado se encuentra de conformidad con la política de Instrumentos Financieros.

2.3.1 Procedimiento

- Realizar un proceso documentario para activos financieros (contrato, estados de cuenta, entre otros) para verificar los criterios establecidos en la política.
- Comparar con los saldos de libros.
- Realizar el ajuste a fin de dar el alta del activo

2.3.2 Caso: tratamiento de alta de un activo

La Oficina Financiera identifica un ingreso (estas pueden ser generadas por distintos conceptos entre ellas, por el pago multas, aportes de electricidad, derechos y tasas, entre otros) por S/5,000 en sus cuentas bancarias el cual no se ha identificado la persona o entidad depositante y el concepto.

Contabilización del abono no identificado

La Oficina Financiera registrará un asiento donde se debitará la cuenta del Banco correspondiente y se acreditará la cuenta de ingresos diferidos. Este asiento contable se realizará en la fecha del depósito, cuando se detecta un ingreso bancario sin identificación de origen ni concepto:

Código	Cuenta	DEBE	HABER
1101	Caja y Bancos	S/5,000,00	
2501	Ingresos Diferidos ¹		S/5,000,00

Reconocimiento del ingreso

Una vez identificado el depositante y el concepto aplicable (por ejemplo, derechos y tasas administrativas, entre otros), se procede al reconocimiento contable del ingreso:

Código	Cuenta	DEBE	HABER
2501	Ingresos Diferidos	S/5,000,00	
4302	Venta de Derechos y Tasas (*)		S/5,000,00

(*) Dado que los ingresos por derechos y tasas (TUPA) no son significativos en el MINEM, se reconocerá el ingreso independientemente si ya se prestó el servicio o no.

2.4 PROCEDIMIENTOS DE RECONOCIMIENTO, CLASIFICACIÓN Y MEDICIÓN INICIAL DE CUENTAS POR COBRAR AL COSTO AMORTIZADO

El procedimiento indicado se encuentra de conformidad con la política de medición inicial, clasificación de activo financieros (cuentas por cobrar).

2.4.1 Procedimiento:

- Validar que el modelo de gestión de la Unidad Ejecutora N°001 (0185): Ministerio de Energía y Minas - Central su objetivo es mantener el activo financiero para cobrar los flujos contractuales y dichos flujos son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente;
- Revisar el saldo de la cuenta por cobrar aún no recaudado;
- Contabilizar.

2.4.2 Caso: reconocimiento, clasificación y medición inicial de cuenta por cobrar

Se cuenta con una transacción de ingresos sin contraprestación por aportes por recibir de empresas eléctricas correspondiente al mes de diciembre de 2025, en donde la Unidad Ejecutora N°001 (0185): Ministerio de Energía y Minas - Central en base a información histórica estimó la cuenta por cobrar por S/ 3,000,000,00.

De acuerdo con el ejemplo expuesto, el reconocimiento de la cuenta por cobrar se realizará en el mes de diciembre 2025. Su medición inicial se reconocerá al precio de la transacción por recibir.

La transacción no implica un plazo de cobro mayor a un año y no considera un componente de intereses que haga presumir un componente financiero significativo.

Contabilización

Dado que el modelo de gestión de la Unidad Ejecutora N°001 (0185): Ministerio de Energía y Minas - Central es mantener el activo financiero

¹ De acuerdo al Artículo 20 del Decreto Legislativo N° 1441, se exige mantener dichos fondos en custodia hasta determinar su origen.

(cuenta por cobrar) para cobrar los flujos de efectivo y dichos flujos son únicamente pago de principal, la Unidad Ejecutora N°001 (0185): Ministerio de Energía y Minas - Central lo clasifica a costo amortizado.

Para el reconocimiento del ingreso en el mes de diciembre 2025, se debitará la cuenta Cuentas por Cobrar y se acreditará la cuenta contable de ingresos que corresponde:

Código	Cuenta	DEBE	HABER
1201	Cuentas por Cobrar	S/ 3,000,000,00	
4106	Contribuciones Obligatorias		S/ 3,000,000,00

Cuando se cobre, el registro de la recaudación se debitará la cuenta del subgrupo de caja y bancos y se acreditará la cuenta contable del subgrupo de Cuentas por Cobrar.

Código	Cuenta	DEBE	HABER
1101	Caja y Bancos	S/ 3,000,000,00	
1201	Cuentas por Cobrar		S/ 3,000,000,00

2.5 PROCEDIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE ALTA DE UN PASIVO FINANCIERO, CUENTA POR PAGAR

El procedimiento indicado se encuentra de conformidad con la política de Instrumentos Financieros.

2.5.1 Procedimiento

- Reconocimiento de la obligación
- Alta del Pasivo

2.5.2 Caso: tratamiento de alta de un pasivo financiero

La Unidad Ejecutora N°001 (0185): Ministerio de Energía y Minas - Central ha recibido el servicio de limpieza en el mes de marzo 2025, por el importe de S/ 10,000.

Contabilización

La Unidad Ejecutora N°001 (0185): Ministerio de Energía y Minas - Central debe registrar el servicio recibido (gasto) bajo la base contable del devengado en el mes de marzo 2025, por lo cual ha procedido al reconocimiento de la obligación dando de alta la cuenta por pagar por el servicio recibido, debitando la cuenta de Contratación de Servicios y acreditando la cuenta por pagar de la siguiente manera:

Código	Cuenta	DEBE	HABER
5302	Contratación de Servicios	S/10,000.00	
2103	Cuentas por Pagar		S/10,000.00

Pago de la obligación

Una vez reconocida la obligación se realiza el pago por el servicio recibido debitando la cuenta por pagar y acreditando la cuenta de Caja y Bancos.

Código	Cuenta	DEBE	HABER
2103	Cuentas por Pagar	S/10,000.00	
1101	Caja y Bancos		S/10,000.00

2.6 PROCEDIMIENTO DE CLASIFICACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS DE CUENTAS POR PAGAR MEDIDOS AL COSTO AMORTIZADO

El procedimiento indicado se encuentra de conformidad con la política de medición inicial, clasificación de pasivos financieros (cuentas por pagar).

2.6.1 Procedimiento:

- Validar que el pasivo financiero (cuenta por pagar) sea clasificado al costo amortizado;
- Revisar el saldo de la cuenta por pagar aún no pagado;
- Contabilizar.

2.6.2 Caso: tratamiento de medición a costo amortizado de un pasivo financiero (cuenta por pagar)

La Unidad Ejecutora N°001 (0185): Ministerio de Energía y Minas - Central ha recibido el servicio de consultoría en el mes de julio 2025 (mes devengado), por el importe de S/ 50,000, cuyo pago se realizará en el mes de setiembre 2025.

La transacción no implica un plazo de pago mayor a un año y no considera un componente de intereses que haga presumir un componente financiero significativo.

Contabilización

La Unidad Ejecutora N°001 (0185): Ministerio de Energía y Minas - Central a julio de 2025 debe clasificar como medidos posteriormente la cuenta por pagar a costo amortizado.

La Unidad Ejecutora N°001 (0185): Ministerio de Energía y Minas - Central debe registrar el servicio recibido (gasto) bajo la base contable del devengado en el mes de julio 2025, por lo cual ha procedido al reconocimiento de la obligación dando de alta la cuenta por pagar por el servicio recibido (consultoría), debitando la cuenta de Contratación de Servicios y acreditando la cuenta por pagar de la siguiente manera:

Código	Cuenta	DEBE	HABER
5302	Contratación de Servicios	S/50,000.00	
2103	Cuentas por Pagar		S/50,000.00

Pago de la obligación

Una vez reconocida la obligación se realiza el pago por el servicio recibido debitando la cuenta por pagar y acreditando la cuenta de Caja y Bancos.

Código	Cuenta	DEBE	HABER
2103	Cuentas por Pagar	S/50,000.00	
1101	Caja y Bancos		S/50,000.00

2.7 PROCEDIMIENTOS DE BAJA DE UN ACTIVO FINANCIERO, CUENTA POR COBRAR

El procedimiento indicado se encuentra de conformidad con la política de Instrumentos Financieros.

2.7.1 Procedimiento:

- Analizar las cuentas por cobrar pendientes
- Realizar la gestión para la recuperación de las cuentas por cobrar
- El área operativa (usuaria, procuraduría pública, oficina de cobranza coactiva, según sea el caso) debe informar sobre la incobrabilidad de las cuentas por cobrar después de agotar las vías de recuperación de las cuentas por cobrar.
- Proceder con la baja de las cuentas por cobrar
- Contabilizar

2.7.2 Caso: procedimientos baja de cuentas por cobrar a ex becarios

La Unidad Ejecutora N°001 (0185): Ministerio de Energía y Minas - Central en enero de 2025 otorgó una beca de estudio a Marco Antonio Ramos Quiñones, para ello firma su carta de compromiso y obligaciones. En de abril de 2025 el becario no cumple con su compromiso (ya sea por renuncia, no aprueba, entre otros) de capacitarse por el cual la Unidad Ejecutora N°001 (0185): Ministerio de Energía y Minas - Central debe cobrarle los gastos incurridos hasta la fecha cuyo importe es de S/20,500. CARELEC (Consejo de Administración de Recursos para la Capacitación en Electricidad) ejecuta la carta de compromiso y obligaciones y envía dicha carta a La Procuraduría Pública para el trámite respectivo de su recupero a través de carta notarial, conciliación, etc.

La Procuraduría Pública informa a la Oficina Financiera el estado actual (conciliación, proceso judicial, los que no han firmado todavía su compromiso de pago, etc.) de la deuda del ex becario. La Oficina Financiera sólo registra la cuenta por cobrar cuando hay un compromiso de pago por parte del ex becario, si hay cuentas por cobrar que cuenten con algún tipo de controversia (proceso de embargo, proceso judicial, entre otros) son controladas estas a través de cuentas de orden.

Se procedió a realizar el trámite respectivo a fin de recuperar la cuenta por cobrar, mediante carta notarial y otros procedimientos administrativos y legales del MINEM. El asesor legal del MINEM indica que ya no existe probabilidad de recuperación ese importe. La Unidad Ejecutora N°001 (0185): Ministerio de Energía y Minas - Central procede con la baja de la cuenta por cobrar a ex becario de la siguiente manera:

Ajuste por el saldo incobrable en cuentas por cobrar - Baja total

Código	Cuenta	DEBE	HABER
5506	Otros Gastos Diversos	S/20.500,00	
1202	Cuentas por Cobrar Diversas		S/20.500,00

2.8 PROCEDIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE BAJA DE UN PASIVO FINANCIERO, CUENTA POR PAGAR

El procedimiento indicado se encuentra de conformidad con la política de Instrumentos Financieros.

2.8.1 Procedimiento

- Evaluación de las cuentas por pagar
- Informe de las cuentas por pagar que no tienen sustento legal
- Baja del Pasivo

2.8.2 Caso: tratamiento de baja de un pasivo

La Oficina de Abastecimiento y Servicios realiza un informe periódico de las cuentas por pagar pendientes de la Unidad Ejecutora N°001 (0185): Ministerio de Energía y Minas – Central, el cual informa sobre saldos pendiente de pago antiguas, lo cual no tienen sustento y no se puede confirmar la obligación de pago.

Por lo tanto, la Oficina Financiera realiza un informe para la baja de las cuentas por pagar que se encuentran sin sustento ni confirmación por parte de la Oficina de Abastecimiento y Servicios de acuerdo con el siguiente detalle:

Código	Saldo de Cuentas por Pagar Años Anteriores	Valor
2103	Cuentas por Pagar	S/2.000,00

Contabilización

La Unidad Ejecutora N°001 (0185): Ministerio de Energía y Minas - Central mediante un informe la Oficina Financiera y Oficina de Abastecimiento y Servicios autoriza la baja de las cuentas por pagar que no poseen sustento legal debitando las cuentas por pagar y acreditando a la cuenta de Ingresos Diversos:

Código	CUENTA	DEBE	HABER
2103	Cuentas por Pagar	S/2.000,00	
4505	Ingresos Diversos		S/2.000,00

Resumen de proceso:

BAJA DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS				
Proceso	Datos necesarios	Unidad de Organización proveedora de información	Documento fuente	Frecuencia
Reconocimiento	Cuenta por cobrar incobrable Cuenta por pagar	Oficina de cobranza coactiva, Procuraduría Pública, Oficina de Abastecimiento y Servicios	Reporte de multas, cuentas por cobrar, incobrables Reporte de pasivos	Mensual
Medición	Información del valor nominal de la cuenta por cobrar o por pagar	Oficina de cobranza coactiva, Procuraduría Pública, Oficina de Abastecimiento y Servicios	Reporte de multas, cuentas por cobrar, incobrables Reporte de pasivos	Mensual

2.9 MEDICIÓN DE DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR SIN CONTRAPRESTACIÓN (MULTAS)

2.9.1 Procedimiento

- Ratios de morosidad por rangos de atraso histórico
- Se determina el promedio de pérdida histórica
- Información estadística
- Matriz de deterioro
- Desvalorización de las cuentas por cobrar

2.9.2 Caso: Tratamiento del deterioro de cuentas por cobrar sin contraprestación (multas).

La Unidad Ejecutora N°001 (0185): Ministerio de Energía y Minas – Central realiza su análisis para estimar el deterioro de valor de sus cuentas por cobrar correspondiente a multas DAC (Declaración Anual Consolidada). Dado a que no contienen un componente significativo de intereses decide aplicar el enfoque simplificado de pérdidas esperadas por toda la vida de las cuentas por cobrar.

Para lo cual determina un único segmento de usuarios materia de recaudación.

Dicho segmento incluye un gran número de transacciones, que representan cuentas por cobrar con características de riesgo común.

La periodicidad del cálculo de pérdida esperada se debe realizar mínimo una vez al año.

La Oficina de Cobranza Coactiva dado que es quien administra los cobros de las multas, así como el reporte operativo de cuentas por cobrar en cobranza coactiva, determinará los ratios de morosidad, promedio de pérdida histórica y la matriz de deterioro, de acuerdo a los siguientes procedimientos:

Se realiza la determinación de ratios de morosidad por rangos de atraso histórico. El comportamiento de morosidad de sus cuentas por cobrar se muestra en las siguientes matrices de provisiones para los últimos 3 años pues este periodo representa las condicionales actuales.

Rango de morosidad	% de pérdida histórica al 30 de junio de 2023	% de pérdida histórica al 31 de diciembre de 2023	% de pérdida histórica al 30 de junio de 2024	% de pérdida histórica al 31 de diciembre de 2024
Sin mora	0,50%	0,80%	1,10%	1,10%
De 1 a 30 días de mora	2,30%	2,09%	2,20%	2,20%
De 31 a 60 días de mora	3,20%	3,50%	4,70%	4,70%
De 61 a 90 días de mora	5,40%	5,10%	6,40%	6,40%
Más de 90 días de mora	8,70%	9,40%	10,50%	10,50%

(*) El porcentaje de pérdida histórica es aquel porcentaje de multas que no han sido canceladas a la fecha de evaluación. Se presenta valores ficticios para facilitar el entendimiento del ejercicio.

Se determina el promedio de pérdida histórica considerando una media aritmética de las matrices analizadas en los cuadros anteriores. Resultando:

Rango de morosidad	Promedio de % de pérdida histórica al 31 de diciembre de 2024
Sin mora	0,80%
De 1 a 30 días de mora	2,47%

De 31 a 60 días de mora	3,80%
De 61 a 90 días de mora	5,63%
Más de 90 días de mora	9,53%

Información estadística supuesta – análisis de la Oficina Financiera

Se incorporan variables económicas para que las tasas sean prospectivas, se prevé que las condiciones económicas (*por ejemplo, el PBI*), empeoran a lo largo del próximo año, conllevando a un mayor número de incumplimientos del pago de multas analizado. Por lo cual, considerando las condiciones económicas futuras (variables macroeconómicas PBI) que empeoraran a lo largo del próximo año, se ha determinado adicionar para cada uno de los vencimientos un porcentaje, detallado como sigue:

Rango de morosidad	Promedio de % de pérdida histórica	Factores externos (variable macroeconómica. PBI E INFLACIÓN) *	Total*1
Sin mora	0,80%	0,20%	1,00%
De 1 a 30 días de mora	2,47%	0,50%	2,97%
De 31 a 60 días de mora	3,80%	0,90%	4,70%
De 61 a 90 días de mora	5,63%	1,60%	7,23%
Más de 90 días de mora	9,53%	2,70%	12,23%

*Valores supuestos de variables macroeconómicas según rango de morosidad.

*1: Se obtiene sumando el % de pérdida histórica + el porcentaje de variable macroeconómica.

Se estima la siguiente matriz de deterioro calculado

Tasa	Sin mora	De 1 a 30 días de mora	De 31 a 60 días de mora	De 61 a 90 días de mora	Más de 90 días de mora
Tasa de incumplimiento a aplicar	1,00%	2,97%	4,70%	7,23%	12,23%

Análisis realizado por la Oficina Financiera – valores supuestos

Se calcula la desvalorización de cuentas por cobrar considerando que los saldos por cobrar de la Unidad Ejecutora N°001 (0185): Ministerio de Energía y Minas - Central al 31 de diciembre de 2024 ascienden a S/30.000.000,00, el deterioro de cuentas cobrar aplicando la matriz de deterioro por pérdida esperada sería por un monto de S/863.800,00

Rango de morosidad	Saldo por cobrar S/	Tasa de incumplimiento a aplicar	Deterioro por pérdida esperada S/
Sin mora	15.000.000,00	1,00%	150.000,00
De 1 a 30 días de mora	7.500.000,00	2,97%	222.750,00
De 31 a 60 días de mora	4.000.000,00	4,70%	188.000,00
De 61 a 90 días de mora	2.500.000,00	7,23%	180.750,00
Más de 90 días de mora	1.000.000,00	12,23%	122.300,00
Total	30.000.000,00		863.800,00

Deterioro por pérdida esperada = Saldo por cobrar x tasa de incumplimiento a aplicar.

Del ejemplo expuesto se ha procedido a analizar las bases estadísticas aplicadas por la Oficina Financiera para la determinación de las pérdidas esperadas y calcular el deterioro, de conformidad a comportamientos históricos, del cálculo realizado el valor del cálculo total por pérdidas esperadas fue de S/ 863.800,00.

Contabilización

Registro del deterioro de cuentas por cobrar por pérdidas esperadas bajo enfoque simplificado.

Se debitará la cuenta Estimaciones del ejercicio y se acreditará la cuenta contable de Estimación de Cuentas de cobranza dudosa.

Código	Cuenta	Debe	Haber
5801	Estimaciones del ejercicio	S/ 863,800.00	
1209	Estimación de Cuentas de cobranza dudosa		S/ 863,800.00

Resumen de proceso:

PÉRDIDA ESPERADA DE CUENTA POR COBRAR				
Proceso	Datos necesarios	Unidad proveedora de información	Documento fuente	Frecuencia
Medición posterior	Fecha de notificación de la multa	Oficina de Cobranza Coactiva Oficina Financiera	Reporte de cobranza coactiva Modelación de la pérdida esperada	Anual (*)

(*) El cálculo de pérdida esperada de las multas pendientes de cobro debe hacerse de forma anual como mínimo.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS CONTABLES

III. DEVENGADO DE INGRESOS CON CONTRAPRESTACIÓN

3.1 OBJETIVO

Facilitar la gestión administrativa - financiera de la Unidad Ejecutora N°001 (0185): Ministerio de Energía y Minas - Central para que los ingresos de transacciones con contraprestación sean registrados de manera homogénea y correcta.

3.2 ALCANCE

El alcance de este procedimiento está conformado por el reconocimiento de un ingreso con contraprestación.

Para ello se lista el siguiente procedimiento:

- Ingreso por regalías
- Ingreso por intereses

3.3 PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE INGRESO POR REGALÍAS

El procedimiento indicado se encuentra de conformidad con la política de ingresos de transacciones con contraprestación.

3.3.1 Procedimiento:

- La empresa Perú Petro S.A. remite la liquidación de regalías de forma quincenal, en donde se detalla el nombre de los lotes de gas y petróleo que administra, volumen de producción, gastos de fiscalización y el importe de regalía que le corresponde a la Unidad Ejecutora N°001 (0185): Ministerio de Energía y Minas - Central. Dicho importe se determina en conformidad con los establecido en la Ley N° 26817.
- Los porcentajes de regalías están establecidas contractualmente por cada lote, que Perú Petro tiene con los operadores o contratistas. Administra 27 contratos de explotación (4 están paralizados) por los cuales se recibe regalías en base a la producción y 5 en base a la exploración (no se recibe regalías puesto que todavía no entra a la fase de producción).
- Perú Petro hace la recaudación de las regalías y los distribuye a Osinergmin, tesoro público y a la Unidad Ejecutora N°001 (0185): Ministerio de Energía y Minas - Central.
- En caso no se conozca el importe a recibir en el mes de reconocimiento del ingreso, se debe estimar el ingreso en base al promedio de ingresos de regalías de los tres últimos meses.
- La oficina financiera verifica el abono a la cuenta de la Unidad Ejecutora N°001 (0185): Ministerio de Energía y Minas – Central y procede con el registro contable;
- Contabilizar

3.3.2 Caso: Ingreso por regalías de Perú Petro S.A.

Con fecha 9 de abril de 2025 la Unidad Ejecutora N°001 (0185): Ministerio de Energía y Minas - Central capta ingresos por concepto de regalías de la actividad petrolera y gas de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 26221 por parte de Perú Petro S.A., correspondientes a la segunda quincena de marzo

de 2025 en base al volumen de producción a esa fecha, por un importe de S/ 1,400,000.00.

Al 30 de marzo de 2025, la Unidad Ejecutora N°001 (0185): Ministerio de Energía y Minas - Central requiere determinar en qué fecha debe realizar el reconocimiento de ingresos por regalías y el tratamiento contable.

Contabilización

Dado que las regalías recibidas corresponden al volumen de la producción de la segunda quincena de marzo 2025, la Unidad Ejecutora N°001 (0185): Ministerio de Energía y Minas - Central debe reconocer el ingreso en el mes de marzo 2025 y no en la fecha que cobró la regalía (abril 2025). En caso que no se conozca a la fecha de cierre de los Estados Financieros los ingresos que van a ser cobrados en el siguiente mes, la Unidad Ejecutora N°001 (0185): Ministerio de Energía y Minas - Central debe estimar el ingreso en base al promedio de ingresos de regalías de los tres últimos meses.

Para el registro contable del ingreso en el mes de marzo 2025 se registrará de la siguiente forma:

Se debitará la Cuenta por Cobrar y se acreditará la cuenta contable de ingresos Rentas de la Propiedad.

Código	Cuenta	DEBE	HABER
1201	Cuentas por cobrar	S/ 1,400,000.00	
4501	Rentas de la propiedad		S/ 1,400,000.00

Cobro de la cuenta por cobrar

Se realiza el cobro en el mes de abril de 2025 de la cuenta por cobrar por regalías debitando la cuenta Caja y Bancos y acreditando a la Cuenta por Cobrar.

Código	Cuenta	DEBE	HABER
1101	Caja y Bancos	S/ 1,400,000.00	
1201	Cuenta por cobrar		S/ 1,400,000.00

3.4 PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE INGRESO POR INTERESES ASIGNADOS EN LA CUT

El procedimiento indicado se encuentra de conformidad con la política de ingresos de transacciones con contraprestación.

3.4.1 Procedimiento:

- La Oficina Financiera visualiza en el módulo de cuenta única de la Dirección General del Tesoro Público los intereses financieros asignados en la CUT.
- La Oficina Financiera procede con el registro contable;
- Contabilizar

3.4.2 Caso: Ingreso por regalías asignados en la CUT

En el mes de marzo de 2025 a la Unidad Ejecutora N°001 (0185): Ministerio de Energía y Minas - Central le asignan intereses financieros a través del módulo de cuenta única de la Dirección General del Tesoro Público, provenientes de los recursos que se mantienen en la cuenta CUT- Recursos

directamente recaudados en aplicación D.S. N°043-2022-EF, por el importe de S/ 25,000.

Contabilización

Los intereses se registran al vencimiento de los plazos establecidos en los correspondientes términos contractuales.

Para el registro contable del ingreso por intereses en el mes de marzo 2025 se registrará de la siguiente forma:

Se debitará la Cuenta por Caja y Bancos y se acreditará la cuenta contable de ingresos Rentas de la Propiedad.

Código	Cuenta	DEBE	HABER
1101	Caja y Bancos	S/ 25,000.00	
4501	Rentas de la propiedad		S/ 25,00.00

Resumen de proceso:

INGRESOS CON CONTRAPRESTACIÓN				
Proceso	Datos necesarios	Unidad proveedora de información	Documento fuente	Frecuencia
Reconocimiento	Tipo de servicio o bien Nombre del cliente Fecha de devengo (si es venta o servicios)	Tesorería, Perú Petro S.A. Tesorería	Reporte de regalías Reporte de intereses Abono en cuenta corriente	Mensual
Medición inicial	Valor nominal (precio de transacción)	Tesorería	Reporte de ingresos	Mensual
Medición posterior	Deterioro	Tesorería	Reporte de ingresos	Mensual

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS CONTABLES

IV. DEVENGADO DE INGRESOS SIN CONTRAPRESTACIÓN

4.1 OBJETIVO

Facilitar la gestión administrativa - financiera de la Unidad Ejecutora N°001 (0185): Ministerio de Energía y Minas - Central para que los ingresos de transacciones sin contraprestación sean registrados de manera homogénea y correcta.

4.2 ALCANCE

El alcance de este procedimiento está conformado por la determinación de un ingreso es sin contraprestación; la determinación si una entidad actúa como agente o principal en la recaudación de ingresos; la estimación el valor de la transacción en base al avance de servicio o acumulación de costos; la contabilización de la probabilidad de cobrar la contraprestación generada por ingresos.

Para ello se listan los siguientes procedimientos:

- Ingresos por multas DAC
- Ingresos por derechos administrativos TUPA
- Aportes de empresas eléctricas (contribución)
- Aportes de empresas de Hidrocarburos (contribución)
- Aportes del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico – INGEMMET (contribución)
- Aportes de Osinergmin (contribución)

4.3 PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE INGRESO POR MULTAS DAC

El procedimiento indicado se encuentra de conformidad con la política de ingresos de transacciones con contraprestación, Ingreso de transacciones sin contraprestación (impuesto y transferencias)

4.3.1 Procedimiento:

- El gestor notifica la multa al administrado.
- La Dirección General de Minería (DGM) emite la multa y envía a notificar. Registra la multa en el sistema de gestión administrativa. DGM viene implementando en el sistema de multas la identificación de las multas que se encuentran con recursos impugnatorios, ya que dichas multas deben ser controladas a través de cuentas de orden hasta que el órgano competente resuelva la controversia.
- La Oficina Financiera hace el registro contable de la multa en base a la fecha de notificación de la multa registrada en el sistema de multa y gestiona la recaudación de las multas.
- Se le da un plazo de 30 días al administrado para que cancele la multa, después de la notificación. Transcurrido dicho plazo y no haberse cobrado la multa, la DGM envía las multas a cobranza coactiva.
- Contabilización

4.3.2 Caso: Multas DAC

La DGM emite la multa por incumplimiento de la presentación de la Declaración Anual Consolidada – DAC y envía la notificación al administrado

por el importe de S/ 10,000. La DGM registra la multa al sistema de gestión administrativa

Del día siguiente de notificado, el administrado tiene un plazo de 15 días hábiles para presentar un recurso impugnatorio (se suspende el cobro), pasado ese plazo la notificación queda firme y consentida.

De haber presentado el recurso impugnatorio, la multa es controlado a través de cuentas de orden hasta que el Consejo de Minería (última instancia administrativa) resuelva si procede o no la multa.

La oficina financiera hace el registro contable sólo de las multas notificadas que están consentidas y firmes (el administrado después de notificado la multa, ha transcurrido el plazo de 15 días y no ha presentado ningún tipo de recurso impugnatorio).

Contabilización.

Para el registro contable del ingreso se registrará de la siguiente forma la multa notificada y que no presenta ningún recurso impugnatorio dentro del plazo de ley (se encuentra firme y consentida):

Se debitará a la Cuenta por Cobrar Diversas y se acreditará la cuenta contable de ingresos Multas y Sanciones no Tributarias.

Código	Cuenta	Debe	Haber
1202	Cuentas por cobrar diversas	S/ 10,000.00	
4505	Ingresos diversos		S/ 10,000.00

En los casos de recuperación en efectivo, depósito o transferencia:

Se debitará la cuenta de bancos del grupo de “Caja y Bancos” y se acreditará la cuenta contable Cuentas por Cobrar Diversas.

Código	Cuenta	Debe	Haber
1101	Caja y Bancos	S/10,000.00	
1202	Cuentas por Cobrar Diversas		S/10,000.00

Transcurrido el plazo de 30 días de haberse notificado, no haberse cobrado y no tiene la multa un recurso impugnatorio, la multa pasa al área de cobranza coactiva. Este hecho no genera ningún registro contable toda vez que ya se reconoció el ingreso cuando quedo consentido.

Control administrativo de Multas en cobranza coactiva

Para que las multas pasen a cobranza coactiva tiene que presentarse los dos supuestos:

1. El administrado después de notificado la multa, ha transcurrido el plazo de 15 días y no ha presentado ningún tipo de recurso impugnatorio. La multa está firme y consentida.
2. En caso el administrado presente un recurso impugnatorio cuando se le notificó, se le da el trámite correspondiente el cual sube al Consejo de Minería y este emite una resolución confirmando la multa, la notifica y a partir del día siguiente de su notificación es exigible su cobranza coactiva, es decir se ha agotado la vía administrativa.

Una vez que la multa pasa al área cobranza coactiva, pueden darse los siguientes supuestos (estado de la multa):

Estado de multa	Descripción
Proceso de cobranza	En proceso de cobranza coactiva.
Pagos parciales (administrado por la oficina financiera)	En proceso de cobranza coactiva.
Fraccionamiento	Se la ha dado el beneficio para el pago fraccionado. No está en cobranza coactiva.
Cobranza infructuosa: Ya no hay ningún procedimiento de cobranza coactiva en trámite.	• El administrado presentó algún recurso de nulidad, el cual se puede presentar hasta el plazo de 2 años de notificada. No suspende la cobranza coactiva. En caso el Consejo de Minería da la razón al administrado y se anula la multa. • El administrado fue al poder judicial y le dio la razón. • Han declarado fundado un recurso de revisión (recurso impugnatorio) y ha pasado al área de cobranza coactiva, entonces se suspende la cobranza coactiva.
Deducción de prescripción	Aquella multa que se ha declarado prescrita, porque se ha pasado el plazo para ejecutar la multa.
Pérdida de fraccionamiento	Multa que se va iniciar el proceso de cobranza coactiva, porque perdió el beneficio.
Pérdida de ejecutoriedad	Aquella multa que se ha declarado prescrita, porque se ha pasado el plazo para ejecutar la multa.
Devuelta a la DGM	Multas que no cumplen los requisitos para ser exigible de acuerdo a ley coactivamente.
En revisión judicial	Multa que se encuentra suspendida temporalmente su cobranza coactiva, porque el poder judicial está determinando si el proceso fue llevado correctamente ya sea desde la notificación de la multa por la DGM o en cobranza coactiva.
En contencioso administrativo	Multa que se encuentra suspendida temporalmente su cobranza coactiva. La multa subió al Consejo de Minería a través de un recurso impugnatorio y éste no le dio la razón al administrado confirmando la multa notificada por la DGM. El administrado dentro del plazo de tres meses se fue al contencioso administrativo.

4.4 PROCEDIMIENTO DE INGRESOS POR DERECHOS Y TASAS (TUPA)

El procedimiento indicado se encuentra de conformidad con la política de ingresos de transacciones sin contraprestación.

4.4.1 Procedimiento:

- Revisar documentos fuente que muestren el cumplimiento del procedimiento administrativo, según el TUPA vigente de La Unidad Ejecutora N°001 (0185): Ministerio de Energía y Minas - Central;
- Determinación que el ingreso es sin contraprestación;
- Contabilizar;

4.4.2 Caso: de ingresos por derechos y tasas administrativas

La Unidad Ejecutora N°001 (0185): Ministerio de Energía y Minas - Central presta servicios de derechos y tasas administrativas, por el cual recibe de forma anticipada el importe de S/ 400.00.

Contabilización

Se realiza en primer lugar el registro del pago por adelantado previo a la prestación del servicio (derechos y tasas).

Registro del pago (anticipo)

Se debitará la cuenta de "Caja y Bancos" y se acreditará la cuenta de Ingresos Diferidos, hasta el momento en que se preste el servicio.

Código	Cuenta	Debe	Haber
1101	Caja y Bancos	S/400.00	
2501	Ingresos Diferidos		S/400.00

Reconocimiento del ingreso

Una vez prestado el servicio, la Unidad Ejecutora N°001 (0185): Ministerio de Energía y Minas - Central reconoce el ingreso mediante el siguiente asiento:

Código	Cuenta	Debe	Haber
2501	Ingresos Diferidos	S/400.00	
4302	Venta de Derechos y Tasas (*)		S/400.00

(*) Dado que los ingresos por derechos y tasas (TUPA) no son significativos en el MINEM, se reconocerá el ingreso independientemente si ya se prestó el servicio o no. Ello hasta que se implemente un sistema que permita evaluar el estado de los expedientes TUPA.

(**) En el caso de los ingresos por procedimientos administrativos se encuentran las tarifas definidas en el TUPA MINEM, en el marco de la Ley N° 27444 y no tienen carácter comercial (el MINEM sólo recupera el costo), por ello no se consideran ingresos con contraprestación.

4.5 PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE INGRESO DE CONTRIBUCIONES

El procedimiento indicado se encuentra de conformidad con la política de ingresos sin contraprestación (impuesto y transferencias)

4.5.1 Procedimiento:

La Unidad Ejecutora N°001 (0185): Ministerio de Energía y Minas - Central reconoce ingresos por los siguientes aportes:

Aportes de empresas eléctricas

De empresas eléctricas de forma mensual de acuerdo con la ley N° 25844 – Ley de Concesiones Eléctricas, para la Dirección General de Electricidad (DGH). Estos aportes son declarados en el sistema de aportes vía web y corresponde al 0.35% de la facturación mensual de las empresas eléctricas concesionarias. Estos aportes son sustentados con los abonos que realiza las empresas y a su vez con la hoja de trabajo de conciliación del importe que figura en el sistema de aportes con el importe abonado en la cuenta corriente de la Unidad Ejecutora N°001 (0185): Ministerio de Energía y Minas - Central.

Osinerghmin se encarga de fiscalizar los aportes de años anteriores y emite Resolución de Determinación Contribución y resultado de ello las empresas hacen regularizaciones por haber declarado por un importe inferior en su declaración. En caso que estas Resoluciones presenten algún recurso impugnatorio por parte del contribuyente informado por el Osinerghmin, éstas son controladas a través de cuentas de orden (estado impugnado). La oficina financiera hace el registro contable de la cuenta por cobrar e ingreso, sólo de las Resoluciones que están firmes y consentidas (exigibles).

Por otro lado, también se hacen devoluciones por aportes en caso que la empresa eléctrica haya realizado un pago en exceso. La oficina financiera hace la devolución sólo cuando Osinerghmin remite a la Unidad Ejecutora N°001 (0185): Ministerio de Energía y Minas - Central la resolución de devolución.

Aportes de empresas de hidrocarburo:

Estos aportes son recaudados para la Dirección General de Hidrocarburos (DGH) de acuerdo a la ley N° - 27116, el cual corresponde al 0.25% de la facturación mensual de bienes y servicios, deducido el IGV de las empresas el subsector Hidrocarburos concesionarios de actividades de transporte de hidrocarburos por ductos y distribución de gas natural por red de ductos.

Estos aportes están sustentados a través de una liquidación en donde se detalla el monto facturado a cada uno de las empresas, el monto total a distribuir a la Unidad Ejecutora N°001 (0185): Ministerio de Energía y Minas - Central y el abono en cuenta corriente de la Unidad Ejecutora N°001 (0185): Ministerio de Energía y Minas - Central.

En caso se haya realizado aportes en exceso, la Unidad Ejecutora N°001 (0185): Ministerio de Energía y Minas - Central da trámite a la solicitud devolución y procede con su devolución.

Aportes del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico – INGEMMET (ente recaudador):

La Unidad Ejecutora N°001 (0185): Ministerio de Energía y Minas - Central recibe aportes de INGEMMET por concepto de Derechos de Vigencia de Minas y Penalidad. INGEMMET se encarga de la recaudación y de la distribución de los montos recaudados por el pago de derechos de vigencia y de la penalidad.

La distribución de los montos por el concepto de derechos de vigencia de minas y penalidad es publicada en el diario oficial el peruano a través de una Resolución de Presidencia donde se detalla la relación de las entidades beneficiarias (municipalidades distritales, gobiernos regionales, etc.) con sus respectivos montos.

Estos aportes son recibidos de forma mensual. En caso de haber devoluciones estos son asumidos por INGEMMET.

Aporte de Osinerghmin

Con el objeto de financiar a través del Consejo de Administración de Recursos para la Capacitación en Electricidad (CARELEC), la transferencia de tecnología y la capacitación, orientada a la actualización y perfeccionamiento técnico y profesional del personal del Subsector Electricidad seleccionado, la Unidad Ejecutora N°001 (0185): Ministerio de Energía y Minas - Central recibe aportes de Osinerghmin el cual corresponde

al 10% de los Aportes por Regulación del Sector Eléctrico recaudado el año anterior por Osinergmin. Este aporte es recibido por la Unidad Ejecutora N°001 (0185): Ministerio de Energía y Minas - Central en 12 cuotas mensual y sustentadas mediante oficio emitido por Osinergmin y los abonos en cuenta corriente de la Unidad Ejecutora N°001 (0185): Ministerio de Energía y Minas - Central.

Las actividades sujetas a financiamiento y que deberán estar necesariamente relacionadas a temas o actividades del Subsector Electricidad son: Organización de cursos, seminarios, conferencias, prácticas profesionales, becas para la elaboración de tesis y posgrados, elaboración de trabajos de investigación, maestrías, doctorados o cursos de posgrado, entre otras que sean establecidas por el CARELEC.

Estos fondos (recursos directamente recaudados) son ejecutados por CARELEC en base al presupuesto anual designado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP).

La oficina financiera verifica el abono a la cuenta corriente del MINEM y procede con el registro contable.

4.5.2 Caso: Aporte recibidos de las empresas eléctricas

La Unidad Ejecutora N°001 (0185): Ministerio de Energía y Minas - Central recibe con fecha 8 de mayo 2025 el importe de S/ 30,000 por concepto de aporte el cual equivale al 0.35% de la facturación mensual del mes de abril de 2025 de las empresas eléctricas concesionarias de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 25844 – Ley de Concesiones Eléctricas, para la Dirección General de Electricidad (DGE).

En caso no se conozca el importe a recibir en el mes de reconocimiento del ingreso, se debe estimar el ingreso en base al promedio de ingresos de aportes de los tres últimos meses.

Al 30 de abril de 2025, la Unidad Ejecutora N°001 (0185): Ministerio de Energía y Minas - Central requiere determinar en qué fecha debe realizar el reconocimiento de ingresos por aporte de empresas eléctricas y el tratamiento contable.

Contabilización

Dado que el aporte corresponde al mes de abril de 2025, la Unidad Ejecutora N°001 (0185): Ministerio de Energía y Minas - Central debe reconocer el ingreso en el mes de abril de 2025 y no en la fecha que cobró el aporte (mayo de 2025).

En caso que no se conozca a la fecha de cierre de los Estados Financieros los ingresos que van a ser cobrados en el siguiente mes, la Unidad Ejecutora N°001 (0185): Ministerio de Energía y Minas - Central debe estimar el ingreso en base al promedio de ingresos de aportes de los tres últimos meses.

Para el registro contable del ingreso en el mes de abril de 2025 se registrará de la siguiente forma:

Se debitará la Cuenta por Cobrar y se acreditará la cuenta contable de ingresos Contribuciones Obligatorias.

Código	Cuenta	Debe	Haber
1201	Cuentas por Cobrar	S/ 30,000.00	
4501	Contribuciones Obligatorias		S/ 30,000.00

Cobro de la cuenta por cobrar

Se realiza el cobro en el mes de mayo de 2025 de la cuenta por cobrar por aportes debitando la cuenta Caja y Bancos y acreditando a la Cuenta por Cobrar.

Código	Cuenta	Debe	Haber
1101	Caja y Bancos	S/ 30,000.00	
1201	Cuentas por cobrar		S/ 30,000.00

4.5.3 Caso: Aporte recibidos de las empresas de subsector Hidrocarburos

La Unidad Ejecutora N°001 (0185): Ministerio de Energía y Minas - Central recibe con fecha 10 de junio de 2025 el importe de S/ 50,000 por concepto de aporte por regulación el cual equivale al 0.25% de la facturación mensual de bienes y servicios del mes de mayo de 2025, deducido el IGV de las empresas del subsector Hidrocarburos concesionarios de actividades de transporte de hidrocarburos por ductos y distribución de gas natural por red de ductos, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27116 – Ley que crea la Comisión de Tarifas de Energía, para la Dirección General de Hidrocarburos.

En caso no se conozca el importe a recibir en el mes de reconocimiento del ingreso, se debe estimar el ingreso en base al promedio de ingresos de aportes de los tres últimos meses.

Al 30 de mayo de 2025, la Unidad Ejecutora N°001 (0185): Ministerio de Energía y Minas - Central requiere determinar en qué fecha debe realizar el reconocimiento de ingresos por aporte de empresas de subsector Hidrocarburos y el tratamiento contable.

Contabilización

Dado que el aporte corresponde al mes de mayo de 2025, la Unidad Ejecutora N°001 (0185): Ministerio de Energía y Minas – Central debe reconocer el ingreso en el mes de mayo de 2025 y no en la fecha que cobró el aporte (junio de 2025).

En caso que no se conozca a la fecha de cierre de los Estados Financieros los ingresos que van a ser cobrados en el siguiente mes, la Unidad Ejecutora N°001 (0185): Ministerio de Energía y Minas - Central debe estimar el ingreso en base al promedio de ingresos de aportes de los tres últimos meses.

Para el registro contable del ingreso en el mes de mayo de 2025 se registrará de la siguiente forma:

Se debitará la Cuenta por Cobrar y se acreditará la cuenta contable de ingresos Aportes por Regulación.

Código	Cuenta	Debe	Haber
1201	Cuenta por Cobrar	S/ 50,000.00	
4503	Aportes por Regulación		S/ 50,000.00

Cobro de la cuenta por cobrar

Se realiza el cobro en el mes de junio de 2025 de la cuenta por cobrar por aportes debitando la cuenta Caja y Bancos y acreditando a la Cuenta por Cobrar.

Código	Cuenta	Debe	Haber
1101	Caja y Bancos	S/ 50,000.00	
1201	Cuentas por cobrar		S/ 50,000.00

4.5.4 Caso: Aporte recibido por concepto de Derechos de Vigencia de Minas y Penalidad

La Unidad Ejecutora N°001 (0185): Ministerio de Energía y Minas - Central recibe con fecha 11 de agosto de 2025 el importe de S/ 60,000 por concepto de derecho de vigencia de minas entregado por el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico (INGEMMET) correspondiente al mes de julio de 2025, en cual consiste en los pagos mensuales obligatorios que realizan los titulares de concesiones mineras para mantener vigentes sus derechos mineros.

En caso no se conozca el importe a recibir en el mes de reconocimiento del ingreso, se debe estimar el ingreso en base al promedio de ingresos de aportes de los tres últimos meses.

Al 30 de julio de 2025, el MINEM requiere determinar en qué fecha debe realizar el reconocimiento de ingresos por aporte de INGEMMET y el tratamiento contable.

Contabilización

Dado que el aporte corresponde al mes de julio de 2025, la Unidad Ejecutora N°001 (0185): Ministerio de Energía y Minas - Central debe reconocer el ingreso en el mes de julio de 2025 y no en la fecha que cobró el aporte (agosto de 2025).

En caso que no se conozca a la fecha de cierre de los Estados Financieros los ingresos que van a ser cobrados en el siguiente mes, la Unidad Ejecutora N°001 (0185): Ministerio de Energía y Minas - Central debe estimar el ingreso en base al promedio de ingresos de aportes de los tres últimos meses.

Para el registro contable del ingreso en el mes de julio de 2025 se registrará de la siguiente forma:

Se debitará la Cuenta por Cobrar y se acreditará la cuenta contable de ingresos Rentas de la Propiedad.

Código	Cuenta	Debe	Haber
1201	Cuentas por Cobrar	S/ 60,000.00	
4501	Rentas de la Propiedad		S/ 60,000.00

Cobro de la cuenta por cobrar

Se realiza el cobro en el mes de agosto de 2025 de la cuenta por cobrar por aportes debitando la cuenta Caja y Bancos y acreditando a la Cuenta por Cobrar.

Código	Cuenta	Debe	Haber
1101	Caja y Bancos	S/ 60,000.00	
1201	Cuentas por Cobrar		S/ 60,000.00

4.5.5 Caso: Aporte recibido de Osinergmin para Carelec

La Unidad Ejecutora N°001 (0185): Ministerio de Energía y Minas - Central tiene el derecho de cobro en el mes de enero de 2025 de los aportes de Osinergmin por S/ 12,000,000 (corresponde al 10% de los aportes efectuados el año anterior 2024 por los obligados al pago de la contribución denominada aporte por regulación destinada al Osinergmin), con el objeto de financiar a través del Consejo de Administración de Recursos para la Capacitación en Electricidad (CARELEC), la transferencia de tecnología y la capacitación, orientada a la actualización y perfeccionamiento técnico y profesional del personal del Subsector Electricidad seleccionado.

Este aporte va a ser recibido en 12 cuotas mensuales.

Contabilización

Dado que la Unidad Ejecutora N°001 (0185): Ministerio de Energía y Minas - Central ya tiene un derecho de cobro por el aporte de Osinergmin en el mes de enero de 2025, la Unidad Ejecutora N°001 (0185): Ministerio de Energía y Minas - Central debe registrar una "cuenta por cobrar" contra un "ingreso" y conforme va cobrando se va ir rebajando la cuenta por cobrar.

Para el registro contable del ingreso en el mes de enero de 2025 será de la siguiente forma:

Se debitará la Cuenta por Cobrar y se acreditará la cuenta contable de ingresos Aportes por Regulación.

Código	Cuenta	Debe	Haber
1201	Cuenta por cobrar	S/ 12,000,000.00	
4503	Aportes por Regulación		S/ 12,000,000.00

Conforme a la Unidad Ejecutora N°001 (0185): Ministerio de Energía y Minas - Central va cobrando los aportes de forma mensual S/ 1,000,000 (S/ 12,000,000 / 12 cuotas) irá rebajando la cuenta por cobrar, de la siguiente forma:

Se debitará la cuenta Caja y Bancos y se acreditará la Cuenta por Cobrar.

Código	Cuenta	Debe	Haber
1101	Caja y Bancos	S/ 1,000,000.00	
1201	Cuenta por cobrar		S/ 1,000,000.00

4.6 PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE TRANSFERENCIAS RECIBIDAS SIN OBLIGACIÓN PRESENTE

El procedimiento indicado se encuentra de conformidad con la política de Ingresos sin contraprestación.

4.6.1 Procedimiento:

- La Unidad Ejecutora N°001 (0185): Ministerio de Energía y Minas - Central recibe recursos de la Dirección General de Tesoro Público - DGTP a través de la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, para atender el pago de las obligaciones contraídas, entre ellas Transferencias Financieras recibidas para transferir a favor de diferentes entidades en el marco de la Ley N° 31953 - Ley de Presupuesto del Sector Público. Estas transferencias financieras están sustentadas a través de convenios marco de encargo especial, decreto de urgencia, decreto supremo, etc.
- La Dirección de Línea (Dirección General de Hidrocarburos, Dirección General de Minería, Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros, etc.) son los encargados del seguimiento de la ejecución de los recursos destinados a las diferentes entidades.
- Contabilización.

4.6.2 Caso: Reconocimiento de ingresos por transferencias recibidas – sin obligación presente

La Unidad Ejecutora N°001 (0185): Ministerio de Energía y Minas - Central recibe traspasos y remeses de recursos presupuestarios de la Dirección General del Tesoro Público por S/ 80,000,000.00, para que esta sea transferida a favor de una entidad pública para financiar proyectos de remediación ambiental del subsector de minería. En esta transferencia no está sujeta a una condición de hacer o cumplir una obligación, el trasferidor no tiene la capacidad de su exigibilidad.

Contabilización

Dado que la transferencia recibida por la Unidad Ejecutora N°001 (0185): Ministerio de Energía y Minas - Central no está sujeta a una condición de hacer o cumplir una obligación y el trasferidor no tiene la capacidad de su exigibilidad, el registro contable es el siguiente:

Primero se reconoce el gasto de acuerdo al devengado:

Se debitará la cuenta Donaciones y Transferencias de Capital Otorgadas y se acreditará la cuenta contable de pasivo Cuentas por Pagar.

Código	Cuenta	Debe	Haber
5403	Donaciones y Transferencias de Capital Otorgadas	S/ 80,000,000.00	
2103	Cuentas por pagar		S/ 80,000,000.00

Se reconoce el ingreso:

Se debitará la cuenta Recursos – Tesoro Público y se acreditará la cuenta contable de ingresos Traspasos y Remeses Corrientes Recibidos.

Código	Cuenta	Debe	Haber
1206	Recursos – Tesoro Público	S/ 80,000,000.00	
4404	Traspasos y remesas de capital recibidos		S/ 80,000,000.00

Pago de la obligación

Se debitará la cuenta Recursos – Tesoro Público y se acreditará la cuenta contable de ingresos Traspasos y remesas corrientes recibidos.

Código	Cuenta	Debe	Haber
2103	Cuentas por Pagar	S/ 80,000,000.00	
1206	Recursos – Tesoro Público		S/ 80,000,000.00

Resumen de proceso:

INGRESOS SIN CONTRAPRESTACIÓN				
Proceso	Datos a relevar	Unidad proveedora de información	Documento fuente	Frecuencia
Reconocimiento	Fecha de emisión y notificación de multa Estado (con impugnación, sin impugnación)	DGM, Cobranza Coactiva, Dirección de Línea, DGH	Reporte de aportaciones Resolución de multa Abono en cuenta corriente Convenios de transferencia	Mensual
Medición inicial	Valor nominal (precio de transacción)	Oficina financiera	Reporte de aportaciones Resolución de multa Abono en cuenta corriente	Mensual
Medición posterior	Deterioro (multas)	Oficina financiera	Sistema Gestor y sus reportes	Mensual

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS CONTABLES

V. GASTOS DEVENGADOS

5.1 OBJETIVO

Determinar el reconocimiento de los hechos económicos en función de su naturaleza, que para el efecto se aplicará el gasto devengado.

5.2 ALCANCE

El procedimiento para determinar los gastos devengados para evaluar el cumplimiento de la política de gastos devengados.

5.3 PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LOS GASTOS DEVENGADOS DENTRO DEL PERIODO

El procedimiento indicado se encuentra de conformidad con la política de Presentación de Estados Financieros.

5.3.1 Procedimiento

- En coordinación con la Oficina de Abastecimiento y Servicios para determinar el grado de avance de los servicios que se encuentra en proceso.
- Aviso a la Oficina Financiera de los servicios en proceso y los completos.
- Registro de los gastos devengados con servicio completo (**cuando se recibió el servicio**)
- Registro del pago

5.3.2 Caso: Cuadro de monitoreo de trámites por servicio

La Oficina Financiera en coordinación con la Oficina de Abastecimiento ha previsto **crear una herramienta** que permita determinar los gastos devengados a realizarse dentro del periodo según el siguiente cuadro modelo:

TIPO DE SERVICIO	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	VALOR	UBICACIÓN ACTUAL DEL PROCESO	DOCUMENTOS HABILITANTES	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ESTADO DEL SERVICIO (avance del servicio)	COMPLETO (Recepción de servicio)

La Oficina de Abastecimiento y Servicios deberá mantener actualizada la información según el cuadro indicado a fin de establecer el grado de avance

en los servicios y los que se encuentren completos e informar de los mismos a la Oficina Financiera para efectos de registro del gasto devengado dentro del mes que corresponde y evitar retrasos en la información, y asegurar que se haya cumplido los procedimientos establecidos por el MINEM.

5.3.3 Caso: Servicio básico (servicio de energía eléctrica), reconocimiento del gasto devengado

La Unidad Ejecutora N°001 (0185): Ministerio de Energía y Minas - Central recibe con fecha 28 de junio 2025, un recibo por concepto de servicio de energía eléctrica por un monto de S/10,000. Este recibo tiene como fecha de vencimiento el 10 de julio del mismo año.

En los estados financieros esta operación debe ser mostrada como un gasto y una obligación por pagar en el pasivo de la Unidad Ejecutora N°001 (0185): Ministerio de Energía y Minas - Central en el mes de junio, a pesar de que aún no se haya pagado.

Reconocimiento del gasto devengado

A fin de reconocer la obligación por el pago del servicio eléctrico la Unidad Ejecutora N°001 (0185): Ministerio de Energía y Minas - Central realiza el registro contable del gasto devengado en el mes de junio donde se produce el hecho económico, mediante el débito de la cuenta Contratación de Servicios y acreditando la Cuenta por Pagar de la siguiente forma:

Código	Cuenta	Debe	Haber
5302	Contratación de Servicios	S/10.000,00	
2103	Cuentas por Pagar		S/10.000,00

Pago del Servicio Básico

En el mes de julio de 2025 se procede al pago del consumo por el servicio eléctrico para lo cual se realiza el débito de la Cuenta por Pagar y acreditando la cuenta de Caja y Bancos de la siguiente manera:

Código	Cuenta	Debe	Haber
2103	Cuentas por Pagar	S/10.000,00	
1101	Caja y Bancos		S/10.000,00

5.3.4 Caso: Servicios de auditoría financiera, reconocimiento del gasto devengado

La Contraloría contrató a una Sociedad de Auditoría para el servicio de auditoría de los estados financieros del periodo 2025 al MINEM, el contrato se suscribió en el mes de marzo 2025 y terminó el servicio en el mes de febrero de 2026, por dicho servicio se hizo un pago anticipado de S/ 30,000.

La empresa auditora realizó los trabajos de planeamiento y revisiones preliminares a partir del mes abril de 2025 hasta el mes de diciembre 2025 (9 meses).

Contabilización

Se realiza en primer lugar el registro del gasto pagado por adelantado.

Registro del pago realizado por adelantado (anticipo)

Se debitará la cuenta de “Servicios y otros gastos por anticipado” y se acreditará la cuenta de “Caja y Bancos”.

Código	Cuenta	Debe	Haber
1205	Servicios y otros contratados por anticipado	S/30,000.00	
1101	Caja y Bancos		S/30,000.00

Reconocimiento del gasto (Devengado)

Se debitará la cuenta Donaciones y transferencias corriente otorgadas y se acreditará la cuenta de Servicio y otros contratados por anticipado conforme se va recibido el servicio:

	S/
Importe pagado	30,000
Gasto devengado	$((S/30,000 / 12) * 9)$ 22,500

Código	Cuenta	Debe	Haber
5401	Donaciones y transferencias corrientes otorgadas	S/22,500	
1205	Servicios y otros contratados por anticipado		S/22,500

5.3.5 Caso: Servicio de seguridad y vigilancia, reconocimiento del gasto devengado

La Unidad Ejecutora N°001 (0185): Ministerio de Energía y Minas - Central recibe con fecha 10 de marzo 2025, una factura por concepto de servicio de seguridad y vigilancia por un monto de S/50,000, correspondiente al servicio prestado en el mes de febrero de 2025.

En los estados financieros a febrero de 2025, esta operación debe ser mostrada como un gasto y una obligación por pagar, a pesar de que aún no se haya pagado, pero ya se consumió el servicio.

Reconocimiento del gasto devengado

A fin de reconocer la obligación del servicio de seguridad y vigilancia la Unidad Ejecutora N°001 (0185): Ministerio de Energía y Minas – Central realiza el registro contable del gasto devengado en el mes de febrero de 2025 donde se produce el hecho económico, mediante el débito de la cuenta Contratación de Servicios y acreditando la Cuenta por Pagar de la siguiente forma:

Código	Cuenta	Debe	Haber
5302	Contratación de Servicios	S/50,000.00	
2103	Cuentas por Pagar		S/50,000.00

Pago del Servicio

En el mes de marzo de 2025 se procede al pago de la obligación por el servicio de seguridad y vigilancia, para lo cual se realiza el débito de la Cuenta por Pagar y acreditando la cuenta de Caja y Bancos de la siguiente manera:

Código	Cuenta	Debe	Haber
2103	Cuentas por Pagar	S/50.000,00	
1101	Caja y Bancos		S/50.000,00

5.3.6 Caso: Servicio de limpieza, reconocimiento del gasto devengado

La Unidad Ejecutora N°001 (0185): Ministerio de Energía y Minas - Central recibe con fecha 12 de agosto de 2025, una factura por concepto de servicio de limpieza por un monto de S/ 35,000, correspondiente al servicio prestado en el mes de julio de 2025.

En los estados financieros a julio de 2025, esta operación debe ser mostrada como un gasto y una obligación por pagar, a pesar de que aún no se haya pagado, pero ya se consumió el servicio.

Reconocimiento del gasto devengado

A fin de reconocer la obligación del servicio de limpieza, la Unidad Ejecutora N°001 (0185): Ministerio de Energía y Minas - Central realiza el registro contable del gasto devengado en el mes de julio de 2025 donde se produce el hecho económico, mediante el débito de la cuenta Contratación de Servicios y acreditando la Cuenta por Pagar de la siguiente forma:

Código	Cuenta	Debe	Haber
5302	Contratación de Servicios	S/35,000.00	
2103	Cuentas por Pagar		S/35,000.00

Pago del Servicio

En el mes de agosto de 2025 se procede al pago de la obligación por el servicio de limpieza, para lo cual se realiza el débito de la Cuenta por Pagar y acreditando la cuenta de Caja y Bancos de la siguiente manera:

Código	Cuenta	Debe	Haber
2103	Cuentas por Pagar	S/35.000,00	
1101	Caja y Bancos		S/35.000,00

5.4 PROCEDIMIENTO GASTOS FINANCIEROS

El procedimiento indicado se encuentra de conformidad con la política de Presentación de Estados Financieros.

5.4.1 Procedimiento

- Reconocimiento de la obligación
- Registro del devengado por servicios financieros
- Registro del pago

5.4.2 Caso: Reconocimiento de gasto devengado por pago de servicios financieros

La Unidad Ejecutora N°001 (0185): Ministerio de Energía y Minas - Central tiene gasto por intereses del mes de enero 2025 por pagar generado por un

préstamo recibido de Tesoro Público por un importe de S/6,500, por el cual la cuota será pagada en los primeros días del mes siguiente.

Bajo el principio del devengado, la Unidad Ejecutora N°001 (0185): Ministerio de Energía y Minas - Central debe registrar los gastos por intereses en el mes de enero, con abono a un pasivo. Ya en el mes de febrero cuando se efectúe el pago rebajar dicho pasivo.

Reconocimiento de la obligación y registro del gasto devengado

A fin de reconocer la obligación de pago por intereses de un préstamo en el mes de enero de 2025 se realiza el registro del gasto devengado mediante el débito de la cuenta de Gastos Financieros y la acreditación a la Cuenta por Pagar según el siguiente registro:

Código	Cuenta	Debe	Haber
5901	Gasto Financieros	S/6.500,00	
2103	Cuentas por Pagar		S/6.500,00

Registro y pago de la obligación

En el mes de febrero 2025 se procede al pago de los intereses del préstamo bancario, para lo cual se realiza el débito de la Cuenta por Pagar y la acreditación a la cuenta de Caja y Bancos.

Código	Cuenta	Debe	Haber
2103	Cuentas por Pagar	S/6.500,00	
1101	Caja y Bancos		S/6.500,00

Resumen de proceso:

DEVENGADO DE GASTOS				
Proceso	Datos necesarios	Unidad proveedora de información	Documento fuente	Frecuencia
Reconocimiento	Tipos de servicios adquiridos o transferencias recibidas con obligación Fecha de devengo	Oficina de Abastecimiento y Servicios, Unidades usuarias	Informe de conformidad del área usuaria Formato de liquidación de contrato	Mensual
Medición inicial	Valor nominal o estimación de acuerdo con el grado de avance	Oficina de Abastecimiento y Servicios, Unidades usuarias	Informe de conformidad del área usuaria Formato de liquidación de contrato	Mensual
Medición posterior	Ajuste al valor estimado	Oficina de Abastecimiento y Servicios, Unidades usuarias	Informe de conformidad del área usuaria Formato de liquidación de contrato	Mensual

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS CONTABLES

VI. PROVISIONES POR LITIGIOS

6.1 OBJETIVO

Facilitar la gestión administrativa - financiera de la Unidad Ejecutora N°001 (0185): Ministerio de Energía y Minas - Central para que las provisiones por litigios sean registradas de manera homogénea y correcta.

6.2 ALCANCE

El procedimiento se aplica para la contabilización de provisiones medidas a su valor esperado, al valor más probable, o importe medio. Se utiliza también para la revelación de pasivos contingentes.

6.3 PROCEDIMIENTO PARA CONTABILIZAR OBLIGACIONES INCIERTAS MEDIANTE LA DETERMINACIÓN DE PROBABILIDAD DE OCURRENCIA.

El procedimiento indicado se encuentra de conformidad con la política de Provisiones, pasivos y activos contingentes.

6.3.1 Procedimiento:

- Obtener informe de probabilidad de resultado en base a criterios de La Procuraduría Pública y determinación del litigio.
- Determinar si existe provisión o revelación a realizarse de conformidad a la probabilidad de ocurrencia.
- Contabilizar.
- Revisión de nuevos informes de probabilidad de ocurrencia que dé como resultado una nueva estimación de la provisión por litigio y ajustar contra resultados del ejercicio la diferencia efectuando la revelación correspondiente.

6.3.2 Caso: Contabilización de provisiones con monto y fecha probable de pago.

Se tiene un proceso judicial con una incertidumbre respecto al monto y a la fecha en que se producirá la sentencia judicial. El proceso judicial es por concepto de pago de indemnizaciones laborales por un valor de S/653.000,00 en contra de la Unidad Ejecutora N°001 (0185): Ministerio de Energía y Minas - Central perteneciente al PGE. La Procuraduría Pública estima que el monto probable de pago es el 100% reclamado y, asimismo, se prevé que el juicio dure menos de 1 año

Cuando se dio conocimiento del juicio por litigio, La Procuraduría Pública evaluó que la demanda aún no tiene sentencia por lo que se reveló en las notas a los Estados financieros y se registró el mismo en cuentas de orden.

El reconocimiento de la provisión debe registrarse en las cuentas contables según su naturaleza, con cargo a las cuentas de resultados (gastos) aplicables, que aseguren la utilidad de la información.

El módulo de "Demandas Judiciales y Arbitrales en Contra del Estado", forma parte de los aplicativos informáticos administrados por el ente rector y no constituye un sistema exclusivo de la Unidad Ejecutora N°001 (0185): Ministerio de Energía y Minas - Central, el cual fue implementado con la

finalidad de mantener el registro y seguimiento de las Demandas Judiciales y Arbitrales.

Dicho aplicativo es una herramienta informática de entorno web para el registro de las Demandas Judiciales y Arbitrales en Contra del Estado en cualquier estado procesal que se encuentre (incluyendo el registro de las Sentencias Judiciales en calidad de cosa juzgada en auto requerimiento y que aún cuente con saldo pendiente a pagar)

El reconocimiento de una Provisión es un hecho contable que impacta única y exclusivamente al patrimonio de la Unidad Ejecutora N°001 (0185): Ministerio de Energía y Minas - Central; por lo tanto, no deben afectar el Estado Presupuestal.

Posteriormente, el estado del proceso pasó a primera instancia y salió la sentencia en contra por lo cual se tiene que reconocer una provisión.

Contabilización

Para el registro contable de la provisión será:

Se debitará la cuenta Provisiones del ejercicio y se acreditará la cuenta contable de Provisiones para reclamaciones, demandas y otros la transacción no tiene afectación presupuestaria y se genera un asiento tipo ajuste.

Código	Cuenta	Debe	Haber
5802	Provisiones del ejercicio	S/653.000,00	
2401	Provisiones para reclamaciones, demandas y otros		S/653.000,00

Evaluación de estimación de la provisión en el periodo que se informa:

Posteriormente, se emite la sentencia en segunda instancia y el importe se actualizó a S/547.000,00.

Se realizará el ajuste del pasivo debitando a la cuenta de Provisiones y acreditando a la cuenta de Provisiones del ejercicio.

Código	Cuenta	Debe	Haber
2401	Provisiones para reclamaciones, demandas y otros	S/106.000,00	
5802	Provisiones del ejercicio		S/106.000,00

Antes de finalizar el ejercicio, la sentencia adquirió la autoridad de cosa juzgada y se encuentra en proceso de ejecución de sentencia por S/547.000,00.

A la fecha de la notificación del requerimiento judicial de pago, se debitará la cuenta de Provisiones para reclamaciones, demandas y otros y se acreditará la cuenta contable Cuentas por Pagar.

Código	Cuenta	Debe	Haber
2401	Provisiones para reclamaciones, demandas y otros	S/547.000,00	
2103	Cuentas por pagar		S/547.000,00

Se debitará la Cuentas por Pagar y se acreditará la cuenta contable Caja y Bancos.

Código	Cuenta	DEBE	HABER
2103	Cuentas por Pagar	S/547.000,00	
1101	Caja y Bancos		S/547.000,00

Si la decisión Judicial fuera a favor de la Unidad Ejecutora N°001 (0185): Ministerio de Energía y Minas - Central pública, habiéndose realizado previamente la provisión respectiva por la estimación de probabilidad inicialmente hecha se da de baja dicha provisión contra resultados del ejercicio.

6.3.3 Caso: Contabilización de obligaciones cuyo pago es mayor a 1 año y el monto probable es distinto al demandado

La Unidad Ejecutora N°001 (0185): Ministerio de Energía y Minas - Central tiene una demanda judicial por S/. 40,000. El monto probable de pago según La Procuraduría Pública es por el importe S/ 20,000 a pagar en el plazo de 2 años. La tasa de descuento es de 5.5% al 31 de diciembre de 2025.

La Unidad Ejecutora N°001 (0185): Ministerio de Energía y Minas - Central debe reconocer la provisión por el valor presente del desembolso futuro estimado para liquidar la obligación de S/ 17,969.05:

Concepto	Desembolso
Flujo futuro	S/ 20,000
Tasa de descuento	5.5%
Plazo en años	2
Valor presente (*)	S/ 17,969.05

(*) $20,000 / (1+5.5\%)^2$

Cronograma de pago

Fecha de corte	Capital (a)	Interés (b)=(a)*5.5%	Saldo por pagar (a)+(b)
Al 31.12.2025	-	-	17,969.05
Al 31.12.2026	17,969.05	988.30	18,957.35
Al 31.12.2027	18,957.35	1,042.65	20,000.00

Contabilización de la provisión a valor presente

Para el registro contable de la provisión será:

Se debitará la cuenta Provisiones del ejercicio y se acreditará la cuenta contable de Provisiones para reclamaciones, demandas y otros la transacción no tiene afectación presupuestaria y se genera un asiento tipo ajuste.

Código	Cuenta	Debe	Haber
5802	Provisiones del ejercicio	S/17,969.05	
2401	Provisiones para reclamaciones, demandas y otros		S/17,969.05

Contabilización del gasto financiero en año 1

Para el periodo 2026, se debe registrar el gasto por intereses de acuerdo al cronograma de pago el cual es de S/ 988.30.

Código	Cuenta	Debe	Haber
5901	Gastos financieros	S/988.30	
2401	Provisiones para reclamaciones, demandas y otros		S/988.30

Contabilización del gasto financiero en año 2

Para el periodo 2027, se debe registrar el gasto por intereses de acuerdo al cronograma de pago el cual es de S/ 1,042.65

Código	Cuenta	Debe	Haber
5901	Gastos financieros	S/1,042.65	
2401	Provisiones para reclamaciones, demandas y otros		S/1,042.65

6.3.4 Caso: Contabilización de ejecución de cartas fianzas

El área usuaria (unidad orgánica que administra el contrato) ordena la ejecución de la carta fianza por incumplimiento de contrato de una contratista por el importe de S/ 50,000.00 a través de un memorándum a la oficina financiera, donde se detalla la carta fianza que se ejecuta, el contrato que se está administrando, nombre de la contratista e importe. Además, informa a la oficina financiera si la ejecución está en materia de controversia en el ámbito administrativo, judicial o arbitral.

Contabilización

Para el registro contable de la ejecución de la carta fianza que se encuentra materia de controversia será:

Se debitará la cuenta Caja y Bancos y se acreditará la cuenta contable de Cuentas por Pagar.

Código	Cuenta	Debe	Haber
1101	Caja y Bancos	S/50,000.00	
2103	Cuentas por Pagar		S/50.000,00

De acuerdo al numeral 3 del Anexo de la Resolución Directoral N°016-2023-EF/51.01 para efectos de presentación del estado de situación financiera, tanto la partida de caja y bancos como el pasivo se netean, dado que es un fondo que se encuentra en controversia.

Una vez que el área usuaria informa a la oficina financiera que la controversia salió a favor de la Unidad Ejecutora N°001 (0185): Ministerio de Energía y Minas - Central, se hace el registro contable:

Se debitará la cuenta Cuentas por Pagar y se acreditará la cuenta contable de Multas y Sanciones no Tributarias.

Código	Cuenta	Debe	Haber
2103	Cuentas por Pagar	S/50,000.00	
4502	Multas y Sanciones no Tributarias		S/50,000.00

Resumen de proceso:

PROVISIONES POR LITIGIOS				
Proceso	Datos necesarios	Unidad proveedora de información	Documento fuente	Frecuencia
Reconocimiento	Estado de demanda (1ra instancia, 2da instancia, consentida y firme)	Procuraduría Pública	Reporte de litigios Requerimiento de pago	Mensual
Medición inicial	Monto probable de desembolso basado en el método que permita la mejor estimación (importe más probable, valor promedio, valor esperado) Fecha probable de desembolso	Procuraduría Pública	Reporte de litigios	Mensual
Medición posterior	Cambios en los criterios iniciales (cambio de estado de proceso)	Procuraduría Pública	Reporte de litigios	Mensual

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS CONTABLES

VII. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

7.1 OBJETIVO

Determinar el reconocimiento de los hechos económicos de los beneficios a los empleados

7.2 ALCANCE

El procedimiento para determinar los beneficios a los empleados para evaluar el cumplimiento de la política de Beneficios a los empleados.

7.3 PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LOS BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

El procedimiento indicado se encuentra de conformidad con la política de Beneficios a los Empleados

7.3.1 Procedimiento

- La Oficina de Recursos Humanos emite información mensual a la Oficina Financiera en la que presenta las obligaciones devengadas (por el mes), las obligaciones pagadas (o gozadas) y la obligación pendiente de pago al cierre del mes, de los siguientes conceptos:
 - Compensación por tiempo de servicios
 - Vacaciones
 - Gratificaciones
 - Licencias
 - Bonos
 - Otros
- La Oficina Financiera tipifica la obligación a corto plazo, posempleo o a largo plazo para realizar el registro contable correspondiente de acuerdo con la Política de Beneficios a los Empleados.

7.3.2 Caso: Contabilización de beneficios a corto plazo – Vacaciones por pagar

Miguel Torres labora en la Unidad Ejecutora N°001 (0185): Ministerio de Energía y Minas - Central desde el 1 de enero de 2025, con una remuneración de S/ 2,000. La Unidad Ejecutora N°001 (0185): Ministerio de Energía y Minas - Central debe registrar el gasto conforme el trabajador va prestando su servicio al 30 de junio 2025. La Oficina de Recursos Humanos estima el gasto de las vacaciones devengadas de la siguiente forma:

Información:

Fecha de ingreso	1/01/2025
Fecha de corte	30/06/2025
Meses devengados	6 Meses

Cálculo del gasto de vacaciones

Remuneración	S/ 2,000
--------------	----------

Gasto ((S/ 2,000/12) *6)

S/ 1,000

Reconocimiento del beneficio a corto plazo

A fin de reconocer la obligación por vacaciones por pagar la Unidad Ejecutora N°001 (0185): Ministerio de Energía y Minas - Central realiza el registro contable del gasto mediante el débito de la cuenta Personal y Obligaciones Sociales – Retribución y Complemento en Efectivo y acreditando la cuenta Remuneraciones, Pensiones y Beneficios por pagar de la siguiente forma:

Código	Cuenta	Debe	Haber
5101	Personal y Obligaciones Sociales – Retribuciones y Complementos en Efectivo	S/1,000.00	
2102	Remuneraciones, Pensiones y Beneficios por pagar		S/1,000,00

7.3.3 Caso: Contabilización de beneficios a corto plazo – Gratificaciones por pagar

Teresa Portocarrero labora en la Unidad Ejecutora N°001 (0185): Ministerio de Energía y Minas - Central desde el 1 de enero de 2025, con una remuneración de S/ 5,000. La Unidad Ejecutora N°001 (0185): Ministerio de Energía y Minas - Central debe registrar el gasto conforme el trabajador va prestando su servicio al 30 de junio 2025. La Oficina de Recursos Humanos estima el gasto de las gratificaciones devengadas de la siguiente forma:

Información:

Fecha de ingreso	1/01/2025
Fecha de corte	30/06/2025
Meses devengados	6 Meses

Cálculo del gasto de gratificaciones

Remuneración	S/ 5,000
Gasto ((S/ 5,000/6) *6)	S/ 5,000

Reconocimiento del beneficio a corto plazo

A fin de reconocer la obligación por gratificaciones por pagar la Unidad Ejecutora N°001 (0185): Ministerio de Energía y Minas - Central realiza el registro contable del gasto mediante el débito de la cuenta Personal y Obligaciones Sociales – Retribución y Complemento en Efectivo y acreditando la cuenta Remuneraciones, Pensiones y Beneficios por pagar de la siguiente forma:

Código	Cuenta	Debe	Haber
5101	Personal y Obligaciones Sociales – Retribuciones y Complementos en Efectivo	S/5,000.00	
2102	Remuneraciones, Pensiones y Beneficios por pagar		S/5,000,00

7.3.4 Caso: Contabilización de beneficios a corto plazo – Compensación por Tiempo de Servicio

Carmen Buenaventura labora en la Unidad Ejecutora N°001 (0185): Ministerio de Energía y Minas - Central desde el 1 de marzo de 2025, con una remuneración de S/ 10,000. La Unidad Ejecutora N°001 (0185): Ministerio de Energía y Minas - Central debe registrar el gasto conforme el trabajador va prestando su servicio al 31 de agosto de 2025. La Oficina de Recursos Humanos estima el gasto de la Compensación por Tiempo de Servicios devengados de la siguiente forma:

Información:

Fecha de ingreso	1/03/2025
Fecha de corte	30/09/2025
Meses devengados	7 Meses

Cálculo del gasto de CTS

Remuneración	S/ 10,000.00
Gasto ((S/ 10,000/12) *7 devengados)	S/ 5,833.33

Reconocimiento del beneficio a corto plazo

A fin de reconocer la obligación por CTS por pagar la Unidad Ejecutora N°001 (0185): Ministerio de Energía y Minas - Central realiza el registro contable del gasto mediante el débito de la cuenta Personal y Obligaciones Sociales – Retribución y Complemento en Efectivo y acreditando la cuenta Remuneraciones, Pensiones y Beneficios por pagar de la siguiente forma:

Código	Cuenta	DEBE	HABER
5101	Personal y Obligaciones Sociales – Retribuciones y Complementos en Efectivo	S/5,833.33	
2102	Remuneraciones, Pensiones y Beneficios por pagar		S/5,833.33

Resumen de proceso:

BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS				
Proceso	Datos necesarios	Unidad proveedora de información	Documento fuente	Frecuencia
Reconocimiento	Naturaleza del gasto	Oficina de Recursos Humanos	Reporte de vacaciones devengadas, CTS, gratificaciones	Mensual
Medición inicial	Monto del gasto a devengar	Oficina de Recursos Humanos	Reporte de vacaciones devengadas, CTS, gratificaciones	Mensual
Medición posterior	Cambios en los criterios iniciales (cambio de personal, cambio de remuneración)	Oficina de Recursos Humanos	Reporte de vacaciones devengadas, CTS, gratificaciones	Mensual

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS CONTABLES

VIII. MEDICIÓN DE DERECHOS DE USO Y PASIVOS FINANCIEROS DE ARRENDAMIENTOS

8.1 OBJETIVO

Facilitar la gestión administrativa - financiera de la Unidad Ejecutora N°001 (0185): Ministerio de Energía y Minas - Central para que los arrendamientos sean registrados de manera homogénea y correcta.

8.2 ALCANCE

El alcance de este procedimiento está conformado por la contabilización de mejoras realizadas por el arrendatario, y por la identificación de un derecho de uso por arrendamiento.

8.3 PROCEDIMIENTO PARA IDENTIFICAR ARRENDAMIENTO EN UN CONTRATO

El procedimiento indicado se encuentra de conformidad con la política de arrendamientos.

8.3.1 Procedimiento

- Coordinar con la Oficina de Control Patrimonial y la Oficina de Abastecimiento y Servicios sobre los bienes inmuebles en arrendamiento.
- La Oficina de Control Patrimonial y la Oficina de Abastecimiento y Servicios elabora una **matriz de monitoreo de bienes inmuebles** en arrendamiento al que deberá adjuntar el contrato que corresponda.
- La Oficina Financiera evalúa el contrato e identifica los bienes inmuebles en arrendamiento a fin de realizar el registro oportuno del hecho económico basándose en la matriz de monitoreo

8.3.2 Caso: Reconocimiento del activo por derecho de uso y pasivo por arrendamiento

La Unidad Ejecutora N°001 (0185): Ministerio de Energía y Minas - Central suscribe el 2 de enero de 2024 un contrato de arrendamiento por 1 año. El contrato es renovable y la expectativa de alquiler de ese local es de 10 años. El pago de arrendamiento anual a la suscripción del contrato se determinó en S/100,000.

- La Oficina de Control Patrimonial elabora una matriz de monitoreo de los bienes inmuebles en arrendamiento con la finalidad de que la Oficina Financiera realice los registros contables de manera oportuna para lo que se establece el siguiente cuadro:

INFORMACION DE BIENES INMUEBLES EN ARRENDAMIENTO							
UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL INMUEBLE	TIPO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	TIEMPO DE DURACIÓN	MONTO DE ARRENDAMIENTO	DOCUMENTOS HABILITANTES	PARTIDA PRESUPUESTARIA	COMPLETO

- Una vez que se encuentre la información completa, la Oficina de Abastecimiento y Servicios evalúa la esencia económica si el arrendamiento constituye activo por derecho de uso. La respuesta es sí por las siguientes razones:
 - El local es usado para fines administrativos y comerciales por el MINEM
 - El contrato se renueva de forma anual, sin embargo, la expectativa de uso del local es mayor a un año (10 años)
 - El MINEM tiene derecho a todos los beneficios económicos del uso del local
- Después de la exposición de las razones para reconocer el arrendamiento se reconoce los activos por derecho de uso y el pasivo por arrendamiento.

Activo por derecho de uso

- De acuerdo con el Glosario de términos del Manual de Políticas, la tasa de interés incremental a aplicar corresponde a la tasa de interés que el MINEM tendría que pagar para obtener en préstamo durante un plazo similar. Una fuente pública de tasas de este tipo puede ser la curva Cupón Cero publicado por la Superintendencia de Banca y Seguros-SBS². En este caso se tomará como ejemplo la tasa del 6%. Esta tasa puede variar al transcurrir los años.
- La depreciación del activo por derecho de uso se considera la vida útil del activo o el plazo del arrendamiento, el menor de acuerdo a la Política de Arrendamiento.

Activo por derecho de uso			
Periodo	Saldo inicial	Cargo por depreciación	Saldo final
1	736,009 (*)	73,601	662,408
2	662,408	73,601	588,807
3	588,807	73,601	515,206
4	515,206	73,601	441,605
5	441,605	73,601	368,004
6	368,004	73,601	294,403
7	294,403	73,601	220,802
8	220,802	73,601	147,201
9	147,201	73,601	73,601
10	73,601	73,601	-

(*) El saldo inicial corresponde al Valor presente de los flujos de pago del contrato, considerando los siguientes factores: Tasa: 6%, Plazo: 10 años, Importe: 100,000 (descrito a mayor detalle en la siguiente sección "Pasivos por arrendamiento").

Contabilización

Para el registro inicial del activo de arrendamiento según su naturaleza se registra un asiento debitando la cuenta de activo por derecho de uso y acreditando la cuenta de Pasivos por Arrendamiento.

² https://www.sbs.gob.pe/app/pu/CCID/Paginas/cc_unacurva.aspx

Código	Cuenta	Debe	Haber
1511	Activo por Derecho de Uso	S/736,009.00	
2107	Pasivos por Arrendamiento		S/736,009.00

Para el registro de la depreciación se debitará al grupo de gasto por depreciación y se acreditará a la cuenta de Depreciación acumulada:

Código	Cuenta	Debe	Haber
5801	Depreciación	S/73,601.00	
1508	Depreciación acumulada		S/73,601.00

Pasivo por arrendamiento

PASIVO POR ARRENDAMIENTO				
PERIODO	SALDO INICIAL	GASTOS FINANCIEROS	PAGO DE LA CUOTA DE ARRENDAMIENTO	SALDO FINAL
1	736,009	44,160	100,000	680,169
2	680,169	40,810	100,000	620,979
3	620,979	37,259	100,000	558,238
4	558,238	33,494	100,000	491,732
5	491,732	29,504	100,000	421,236
6	421,236	25,274	100,000	346,510
7	346,510	20,791	100,000	267,301
8	267,301	16,038	100,000	183,339
9	183,339	11,000	100,000	94,339
10	94,339	5,661	100,000	0

El registro inicial del pasivo por arrendamiento es el mismo asiento contable de reconocimiento por derecho de uso, explicado en los párrafos anteriores.

Código	Cuenta	Debe	Haber
1511	Activo por Derecho de Uso	S/736,009.00	
2107	Pasivos por Arrendamiento		S/736,009.00

Los gastos financieros corresponden a la diferencia entre el importe del pago de arrendamientos según contrato y el saldo inicial y para el registro contable se realiza un asiento debitando la cuenta del subgrupo gasto financiero y acreditando el pasivo por arrendamiento.

Código	Cuenta	Debe	Haber
5901	Gastos Financieros	S/44,160.00	
2107	Pasivos por Arrendamiento		S/44,160.00

Para el pago del arrendamiento se debitarán las cuentas por pagar y se acreditará la cuenta de Caja y Bancos de la siguiente manera:

Código	Cuenta	DEBE	HABER
2107	Pasivos por Arrendamiento	S/100.000,00	
1101	Efectivo		S/ 100,000,00

Resumen de proceso:

ACTIVO POR DERECHO DE USO Y PASIVO POR ARRENDAMIENTO				
Proceso	Datos necesarios	Unidad proveedora de información	Documento fuente	Frecuencia
Reconocimiento	Control de inmuebles alquilados Plazo de vigencia Cuota a pagar	Oficina de Abastecimiento y Servicios	Contrato de arrendamiento	Mensual
Medición inicial	Tasa de descuento de referencia para determinar el valor presente Medición del valor presente de los flujos de pago esperado – establecer un modelo	Especialista no definido	Archivo de modelación financiera	Mensual
Medición posterior	Devengamiento (agotamiento) del activo por derecho de uso (vida útil basado en la NICSP17) Cambios en el Pasivo financiero por arrendamiento (pago e interés)	Oficina de Control Patrimonial Oficina Financiera	Archivo de modelación financiera	Mensual

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS CONTABLES

IX. INVENTARIOS

9.1 OBJETIVO

Facilitar la gestión administrativa - financiera de la Unidad Ejecutora N°001 (0185): Ministerio de Energía y Minas - Central para que los inventarios sean registrados de manera homogénea de acuerdo con la Política Contable.

9.2 ALCANCE

El alcance de este procedimiento es la medición inicial de la adquisición de inventarios sin contraprestación y el tratamiento de la rebaja de inventarios por merma, desmedro y falta de potencial de servicios.

9.3 PROCEDIMIENTO PARA MEDICION INICIAL DE ACTIVOS SIN CONTRAPRESTACION DONADOS

En la fecha se recibe los siguientes materiales, para ser distribuidas gratuitamente.

- Materiales Entregados por una entidad internacional

9.3.1 Procedimiento

- Se da conformidad en cantidad y calidad de éstos
- Los inventarios adquiridos sin contraprestación se valúan al costo corriente de reposición.
- Se incorpora a libros las altas de los inventarios

9.3.2 Caso

El detalle de los bienes adquiridos sin contraprestación es el siguiente

Detalle	Cantidad	C.U.	Precio
Materiales	3,000	30	90,000.00

Se cotiza en entre nuestros proveedores nos informan que el costo es de S/ 25.00 c/u.

Código	Cuenta	DEBE	HABER
1301	Materiales	S/ 75.000,00	
4401	Ingreso por donación		S/ 75.000,00

9.4 PROCEDIMIENTO CONTABLE DE INVENTARIO ESPECIALIZADO ADQUIRIDO SIN CONTRAPRESTACIÓN

En la fecha se reciben en donación insumos altamente especializados para el tratamiento de imágenes georreferenciales en donación, la única empresa productora no detalla el costo

9.4.1 Procedimiento

- Se da conformidad en cantidad y calidad de los insumos
- Los inventarios adquiridos sin contraprestación se valúan al costo corriente de reposición.
- Se incorpora a libros las altas de los inventarios

9.4.2 Caso

El detalle de los insumos adquiridos sin contraprestación es el siguiente

Detalle	Cantidad	C.U.	Precio
Insumos	2,000		

No existe proveedor a quien cotizar el valor de los insumos, ya que el único proveedor no comparte esa información

Un insumo que cumplía las mismas funciones es ofertado por nuestro proveedor en S/ 550,00, valuamos el inventario por su potencial de servicio.

Detalle	Cantidad	C.U.	Precio
Insumos	2,000	550	1.100.000,00

Contabilización

Código	Cuenta	Debe	Haber
1301	Materiales	S/ 1.100.000,00	
4401	Ingreso por donación		S/ 1.100.000,00

9.5 PROCEDIMIENTO PARA REBAJA DE INVENTARIOS POR MERMA

Al 31 de diciembre de cada año la Oficina de Abastecimiento y Servicios realiza los inventarios anuales de existencias de acuerdo con sus procedimientos internos.

9.5.1 Procedimiento

- Durante la toma de inventario se identifican los activos que hubiesen tenido merma o desmedro en el periodo.
- Se rebaja la cantidad de inventarios por merma y se ajusta el valor de estos
- Se registra los ajustes contables

9.5.2 Caso rebaja de inventarios por mermas

En el inventario practicado al final del periodo se tiene diferencia en la cantidad de galones de combustible, se tiene un informe técnico que indica que el rango permitido de merma es hasta 2.5%:

Material	Unidad de medida	Stock	Inventario	c.u.	Merma aceptable
Combustible	galones	8,500	8,300	22	2.50%

La merma aceptable es 215 galones y el inventario fue ligeramente inferior al máximo permitido, se da de baja 200 galones de combustible

Código	Cuenta	Debe	Haber
5801	Baja por Merma	S/ 4.400,00	
1301	Inventario		S/4.400,00

9.6 PROCEDIMIENTO PARA REBAJA DE INVENTARIOS POR DESMEDRO

9.6.1 Procedimiento

- Durante la toma de inventario se identifican los activos que hubiesen tenido merma o desmedro en el periodo.
- Se rebaja los inventarios por desmedro y se ajusta el valor de éstos
- Se registra los ajustes contables

9.6.2 Caso rebaja de inventarios por desmedro

Del inventario realizado se tiene un lote de insumos de impresión para impresoras que ya no serán usadas debido a que ya pasaron su fecha de caducidad.

Material	Unidad de medida	Stock	Inventario	c/u	Total
Insumos de impresión	unidades	120	120	85	10.200,00

Se rebaja el valor de los inventarios totalmente debido al desmedro.

Código	Cuenta	Debe	Haber
5801	Gasto por Desmedro	S/ 10.200,00	
1301	Inventario		S/10.200,00

9.7 PROCEDIMIENTO PARA REBAJA DE INVENTARIOS POR NO TENER PROBABILIDAD DE CONSUMO FUTURO

9.7.1 Procedimiento

- Durante la toma de inventario se identifican los activos que hubiesen tenido merma o desmedro en el periodo.
- De la relación de inventarios al 31 de diciembre de cada año, se lista los bienes del inventario que tuvieron movimiento (entrada) durante el último periodo.
- De la lista de los inventarios sin movimiento se debe pedir opinión a las áreas usuarias, sobre si existe probabilidad de consumo futuro.
- Los inventarios sin probabilidad de consumo se dan de baja contable.
- Se registra los ajustes contables

9.7.2 Caso baja de inventarios por no tener probabilidad de consumo futuro.

En el último inventario se tiene un lote de brochure informativo para los ciudadanos, el área usuaria indica que ya no se distribuirá estos bienes por estar desactualizados

Material	Unidad de medida	Stock	Inventario	c/u	Total
Formatos oficiales	unidades	18.000	18.000	0,21	3.780.00

Código	Cuenta	Debe	Haber
5801	Baja de inventarios sin posibilidad de consumos futuro	S/ 3.780,00	
1301	Inventario		S/ 3.780,00

9.8 PROCEDIMIENTO PARA REBAJA DE INVENTARIOS POR VALOR NETO REALIZABLE ES MENOR QUE EL IMPORTE EN LIBROS

9.8.1 Procedimiento

- Durante la toma de inventario se identifican los activos que hubiesen tenido merma o desmedro en el periodo.
- De la relación de inventarios al 31 de diciembre de cada año, se lista los bienes del inventario que tuvieron movimiento (entrada) durante el último periodo.
- Los inventarios que tuvieron movimiento su valor realizable neto es el importe en libros, por tanto, no requieren medición
- De los inventarios con probabilidad de consumo futuro se identifica los más significativos y se mide el valor de realización neto mediante cotización con proveedores
- Se mide el valor realizable neto de los inventarios con desmedro que puede ser cero (0)
- Se registra los ajustes contables

9.8.2 Caso rebaja de inventarios debido a que el valor realizable neto es menor que el importe en libros

En el último inventario de los activos sin movimiento en el periodo se ha realizado cotizaciones entre los proveedores para medir el valor neto de realización. Con los siguientes resultados:

Material	Unidades	Almacén				Valor neto de Realización	
		Stock	Inventario	c/u	Total	c/u	Ajuste
Material A	unidades	1200	1200	12,00	14.400,00	13	
Material B	Unidades	1500	1500	7,50	11.250,00	7	-7.500,00
Material C	Unidades	6000	6000	21,00	126.000,00	18	-18.000,00
Material A	Unidades	3	3	50.000,00	150.000,00	47,00	-9.000,00
							-34.500,00

Se registra la rebaja de inventarios por la diferencia entre el importe en libros y el valor neto de realización.

Código	Cuenta	Debe	Haber
5801	Rebaja por valor neto de realización	S/ 34.500,00	
1301	Inventario		S/ 34.500,00

Resumen del Proceso

Proceso Inventarios				
Proceso	Datos necesarios	Unidad proveedora de información	Documento fuente	Frecuencia
Reconocimiento – Adquisición sin contraprestación	Listado de bienes sin contraprestación del periodo	Almacén	Reporte de inventarios	Cuando suceda
Medición Inicial Adquisición sin contraprestación	Costo Corriente de reposición	Logística	Reporte de adquisiciones sin contraprestación	Cuando suceda
Medición posterior	Reporte de inventarios con merma	Almacén	Informe de inventario	Anual
	Reporte de inventarios con desmedro	Almacén	Informe de inventario	Anual
	Reporte de inventarios sin probabilidad de uso futuro	Almacén	Informe de inventario	Anual
	Medición del valor neto de realización de inventario más significativas	Logística	Informe de valuación inventario	Anual

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS CONTABLES

X. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

10.1 OBJETIVO

Facilitar la gestión administrativa - financiera de la Unidad Ejecutora N°001 (0185): Ministerio de Energía y Minas - Central para que los activos de PPE sean registrados de manera homogénea de acuerdo con la Política Contable.

10.2 ALCANCE

El alcance de este procedimiento es:

- Medición inicial de la adquisición de activos de PPE sin contraprestación: Por transferencia de otras entidades, donación y cesión en uso
- Identificación de componentes
- Determinación de la vida útil
- Revisión de vida útil
- Deterioro de activos de PPE no generadores de efectivo

10.3 PROCEDIMIENTO PARA LA MEDICION INICIAL DE ADQUISICIÓN DE ACTIVOS DE PPE SIN CONTRAPRESTACION

El MINEM recibe un vehículo de parte de otra entidad pública, y empieza a utilizarlo en cumplimiento de sus actividades.

10.3.1 Procedimiento

- Se recepciona del vehículo y se realiza la verificación de las condiciones de este.
- Se mide el valor de servicio actual utilizando la técnica de mercado
- Se realiza indagaciones de mercado de vehículos similares en páginas públicas
- Se realiza el registro contable

10.3.2 Caso transferencia entre entidades publicas

Se ha recibido un vehículo de otra entidad pública, mediante un contrato de cesión de uso por un periodo indefinido, el vehículo tiene 3 años de antigüedad y 35,000 kilómetros de recorrido, no tiene choques ni afectaciones visibles en la carrocería. Se hace indagaciones de mercado y vehículos de la misma marca, similar antigüedad y kilometraje tienen los siguientes valores:

Detalle	Valor similar nuevo	Depreciación	Valor
Vehículo A	S/ 110,000.00	S/ 30,000.00	S/ 80,000.00
Vehículo B	S/ 110,000.00	S/ 25,000.00	S/ 85,000.00
Vehículo C	S/ 110,000.00	S/ 28,000.00	S/ 82,000.00
Promedio	S/ 110,000.00	S/ 27,666.67	S/ 82,333.33

Código	Cuenta	Debe	Haber
1503	Vehículo	S/ 110.000,00	
1508	Depreciación acumulada		S/ 27.667,00
2501	Ingreso diferido		S/ 82,333.00

10.3.3 Caso donación

Se ha recibido donación de una entidad extranjera 2 drones especializados en monitorear pasivos ambientales. Se hace indagaciones de mercado y en el exterior esos drones tienen un costo de US \$ 32,00.00, se estima los costos de importación y entrega hasta nuestros almacenes tiene un valor de S/ 25.000.00

T.C. 3.50

$32,000 \times 2 \times 3.50$

$224,000 + 25,000$

Costo Corriente de Reposición S/ 249,000.00

Código	Cuenta	Debe	Haber
1503	Drones	S/ 249,000.00	
4401	Ingreso por donación		S/ 249.000,00

10.3.4 Caso Cesión en uso

Se ha recibido un terreno de otra entidad pública, mediante un contrato de cesión en uso por un periodo indefinido.

El terreno será utilizado por el MINEM en actividades necesarias para construir una nueva sede administrativa.

Se toma el valor de mercado de terrenos en la zona

Área 3,000 m²

Valor de mercado S/. 5,000.00

Código	Cuenta	Debe	Haber
1502	Terreno en cesión de uso	S/ 15,000,000	
4401	Ingreso por cesión en uso		S/15.000.00

10.4 PROCEDIMIENTO DE COMPONENTIZACIÓN DE ACTIVOS DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

La Unidad Ejecutora N°001 (0185): Ministerio de Energía y Minas - Central construye un edificio administrativo mediante contrata, se aprobó la liquidación financiera y liquidación contable.

10.4.1 Procedimiento:

- se concilia la liquidación contable y financiera
- se identifican los componentes de la edificación

- se establecen los porcentajes de valor de acuerdo con la liquidación contable
- se registra el activo

10.4.2 Procedimiento para determinar componentes de activos

Conciliación liquidación financiera y contable

Liquidación Financiera

S/ 2.870.400,00

Liquidación Contable

Partidas que no son reconocidas

Vigilancia en el periodo de paralización por arbitraje S/ 60.000,00

mayor gasto administrativo al contratista por el periodo de paralización S/ 80.000,00

gastos notariales de inspección por arbitraje S/ 10.000,00

refacción de obra en curso luego de la paralización S/ 120.000,00

Total S/ 270.000,00

Total, liquidación contable

S/ 2.600.400,00

Componetización

Componentes	Porcentaje	Valor
Estructuras (columnas, vigas, lozas. etc.)	45%	S/ 1.170.180,00
Arquitectura (acabados, puertas, ventanas etc.)	27%	S/ 702.108,00
Instalaciones (agua, luz, teléfono)	18%	S/ 468.072,00
Comunicaciones (internet, satélite etc.)	10%	S/ 260.040,00
		S/ 2.600.400,00

10.5 DETERMINACIÓN DE VIDA ÚTIL DE COMPONENTES DE ACTIVOS DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Se pide asignar vida útil a los componentes identificados de la edificación administrativa.

10.5.1 Procedimiento:

- Se identifica los componentes de acuerdo con la liquidación contable
- Se asigna el uso estimado informado por el proveedor

10.5.2 Caso: Determinación de uso estimado

Se tiene la siguiente información del informe del proveedor

Componentes	Uso Estimado
Estructuras (columnas, vigas, lozas. Etc.)	80 años
Arquitectura (acabados, puertas, ventanas etc.)	35 años
Instalaciones (agua, luz, teléfono)	20 años
Comunicaciones (internet, satélite etc.)	10 años

10.5.3 Caso: Vida útil de activos en uso con valor contable S/ 1.00

Al final del ejercicio se verifica que algunos activos de PPE continúan en uso, pero tiene importe en libros S/. 1.00 según el siguiente detalle:

Detalle	Importe Bruto en Libros	Depreciación Acumulada	Importe en Libros
Computadora	6,300.00	6,299.00	1.00
Sillón gerencial	4,200.00	4,199.00	1.00
Vehículo Nissan	139,000.00	138,999.00	1.00

Los activos administrativos como computadora o sillón no se revisa la vida útil, por tanto, se mantiene con valor de S/ 1.00

En el caso del vehículo al ser un activo significativo se debe realizar ajustes al importe en libros y tratarlo como error contable (ver caso 1.5)

10.6 PROCEDIMIENTO PARA REVISAR LA VIDA ÚTIL POR COMPONENTES

10.6.1 Procedimiento:

En el quinto año de alta de la edificación se revisa la vida útil:

- Se identifica los componentes
- Se establecen los factores de obsolescencia;
- Se realiza la medición vidas útiles por componentes
- Se compara con la vida útil remanente
- Se cambia la vida útil de manera prospectiva

10.6.2 Caso

Se revisa la vida útil de la edificación administrativa utilizando la siguiente fórmula:

$$VU: UE \times DF \times (OT \text{ u } OC) \times LL$$

Donde:

VU: vida útil

UE: uso estimado

DF: Desgaste Físico o estado de conservación

OT o OC: Obsolescencia técnica u obsolescencia comercial

LL: Límite Legal

Uso estimado

Se utilizan como base los estimados del proveedor

Componentes	Uso Estimado
Estructuras (columnas, vigas, lozas. Etc.,)	80 años
Arquitectura (acabados, puertas, ventanas etc.)	35 años
Instalaciones (agua, luz, teléfono)	20 años
Comunicaciones (internet, satélite etc.)	10 años

Desgaste físico y estado de conservación

El MINEM evalúa el estado de conservación tomando en consideración la siguiente tabla

Estado	Código	Descripción de Estado	Desgaste físico	Estado de conservación
Bueno	B1	Nuevo	0%	100%
Bueno	B2	Con poco tiempo de uso	5%	95%
Bueno	B3	Con leve desgaste natural	10%	90%
Bueno	B4	Con leve desgaste natural con buen mantenimiento	15%	85%
Bueno	B5	Con leve desgaste natural con regular mantenimiento	25%	75%
Regular	R1	Con leve desgaste natural y requiere mantenimiento	30%	70%
Regular	R2	Con moderado desgaste natural	35%	65%
Regular	R3	Con moderado desgaste natural con buen mantenimiento	40%	60%
Regular	R4	Con moderado desgaste natural con regular mantenimiento	45%	55%
Regular	R5	Con moderado desgaste natural y requiere mantenimiento	50%	50%
Malo	M1	Presenta fallas requiere mantenimiento	65%	40%
Malo	M2	Presenta fallas requiere mantenimiento y monitoreo	70%	30%
Malo	M3	Presenta fallas requiere mantenimiento y monitoreo constante	75%	20%
Malo	M4	Presenta fallas debe programarse su retiro	80%	10%

De acuerdo con el informe técnico se presenta el estado de conservación

Componentes	Código	Porcentaje
Estructuras (columnas, vigas, lozas. Etc.,)	B2	95%
Arquitectura (acabados, puertas, ventanas etc.)	B3	90%
Instalaciones (agua, luz, teléfono)	B4	85%
Comunicaciones (internet, satélite etc.)	R2	55%

Obsolescencia Tecnológica o Comercial

Para el caso propuesto se deberá tener en cuenta la distancia entre tecnologías similares del mercado, de acuerdo con el informe técnico se tiene que la edificación mantiene el mismo nivel tecnológico que sus similares del mercado, a excepción de comunicaciones que han salido tecnologías modernas.

Componentes	Porcentaje
Estructuras (columnas, vigas, lozas. etc.,)	100%
Arquitectura (acabados, puertas, ventanas etc.)	100%
Instalaciones (agua, luz, teléfono)	100%
Comunicaciones (internet, satélite etc.)	60%

Límite Legal

Para el caso propuesto no existe límite legal

Cálculo de vida útil técnica por componentes

La vida útil técnica será aplicada para cada componente de la edificación será:

Componentes	Uso Estimado	Desgaste	Obsolescencia Tecnológica	Límite Legal	Vida Útil
Estructuras (columnas, vigas, lozas. etc.,)	80 años	95%	100%	100%	76
Arquitectura (acabados, puertas, ventanas etc.)	35 años	90%	100%	100%	32
Instalaciones (agua, luz, teléfono)	20 años	85%	100%	100%	17
Comunicaciones (internet, satélite etc.)	10 años	55%	60%	100%	3

Se compara con la vida útil remanente en libros

Componentes	Vida Útil NICSP	Vida Útil Remanente	Diferencia
Estructuras (columnas, vigas, lozas. etc.)	75	76	1
Arquitectura (acabados, puertas, ventanas etc.)	30	32	2
Instalaciones (agua, luz, teléfono)	15	17	2
Comunicaciones (internet, satélite etc.)	5	3	-1

Se ajusta la vida útil del componente comunicaciones por ser significativa.

10.7 PROCEDIMIENTO PARA CLASIFICAR BIENES DE PPE COMO NO GENERADORES DE EFECTIVO O GENERADORES DE EFECTIVO

Para determinar el deterioro de activos de PPE se clasifican en:

- Bienes de propiedad, planta y equipo generadores de efectivos;
- Bienes de propiedad, planta y equipo no generadores de efectivo;

10.7.1 Procedimiento:

- Evaluar si el uso del activo de PPE depende de su potencial de prestación de servicios públicos que brinde independientemente del resultado económico que obtenga;
- Evaluar si el uso del activo o bien generará potencial de beneficios por su uso o venta en el que sus ingresos superen sus costos de mantenimiento y operación;
- Evaluar si los activos son de carácter especializado u operan como parte de un sistema o red.
- evaluar si los servicios que se prestarán mediante el uso del activo de PPE serán entregados a los usuarios en forma individual o colectiva que permita evaluar los costos de su prestación.

10.7.2 Caso: para clasificar bienes de PPE como no generadores o generadores de efectivo

Activos no generadores de efectivo

El MINEM pública ha construido un estacionamiento, el acceso es libre por parte de los visitantes y funcionarios del MINEM.

El activo incorpora potencial de servicios para el MINEM y se califica como un activo no generador de efectivo, puesto que incorpora potencial de servicios para el MINEM, presta un servicio colectivo y dependerá de recursos del estado para su mantenimiento y ampliación.

Activos generadores de efectivo

El MINEM posee un centro de esparcimiento que se mantiene únicamente con los aportes de los trabajadores y la venta de servicios. El MINEM no destina recursos públicos para su operación. Los ingresos mensuales le permiten cubrir sus costos de operación y generar un excedente que es usado en la mejora de sus instalaciones.

El activo incorpora un potencial de beneficios para el MINEM, por lo cual es calificado como un activo generador de efectivo, presta un servicio individual y el MINEM reinvierte sus recursos en su mantenimiento y ampliación.

10.8 PROCEDIMIENTO PARA EVALUAR INDICIOS DE DETERIORO DE ACTIVOS GENERADORES Y NO GENERADORES DE EFECTIVO

La Unidad Ejecutora N°001 (0185): Ministerio de Energía y Minas - Central evalúa los indicios de deterioro anualmente a nivel de activos, ya sean generadores o no generadores de efectivo. teniendo en cuenta factores externos e internos. Ante la existencia de indicios de deterioro se procederá a la comprobación del deterioro midiendo el valor recuperable.

En caso sean activos de concesión se evalúa los indicios de deterioro a nivel de UGES, de la unidad de servicios.

En caso de activos administrativos significativos la evaluación de deterioro se realiza de manera individual.

Los indicios de deterioro se revisan todos los años al cierre del ejercicio, sólo si hubiera un indicio de deterioro, se realiza la prueba del deterioro (medición)

10.8.1 Procedimiento:

- Indicio de deterioro de activos generadores de efectivo
- Indicio de deterioro de activos no generadores de efectivo
- Indicio de deterioro de obras en curso

10.8.2 Caso: procedimiento para evaluar indicios de deterioro de activos generadores y no generadores de efectivo

Indicio de deterioro de activos generadores de efectivo

El MINEM cuenta con activos generadores de efectivo que ha disminuido significativamente su nivel de ingresos y se evalúa los indicios de deterioro.

No.	Fuentes Externas de Información	Si	No
1	Durante el periodo, el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente más que lo que cabría esperar como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal	X	
2	Durante el periodo han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre el MINEM, referentes al entorno tecnológico, de mercado, económico o legal en los que el MINEM opera, o bien en el mercado al que está destinado el activo	X	
3	Durante el periodo, las tasas de interés de mercado, u otras tasas de mercado de rendimiento de inversiones, han sufrido incrementos que probablemente afecten a la tasa de descuento utilizada para calcular el valor en uso del activo, de forma que disminuyan de forma significativa el importe recuperable del activo		X

No.	Fuentes Internas de Información	Si	No
1	Se dispone de evidencia procedente de informes internos, que indica que el rendimiento económico del activo o unidad de cuenta es, o va a ser, peor que el esperado	X	
2	Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico de un activo informada por inventarios físicos u otros informes internos		X
3	Durante el periodo han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en el alcance o manera en que se usa o se espera usar el activo, que afectarán desfavorablemente a el MINEM. Estos cambios incluyen el hecho de que el activo esté ocioso, planes de discontinuación o reestructuración del MINEM a la que pertenece el activo, planes para disponer del activo antes de la fecha		X

	prevista, y la reconsideración de la vida útil de un activo como finita, en lugar de indefinida		
4	Una decisión de detener la obra en curso del activo antes de su finalización o de su puesta en condiciones de funcionamiento por razones ambientales, controversias, presupuestarias entre otros		X
5	Flujos de efectivo para adquirir el activo, o necesidades posteriores de efectivo para operar con él o mantenerlo, que son significativamente mayores a los presupuestados inicialmente		X

Indicio de deterioro de activos no generadores de efectivo

En una edificación administrativa se generó un incendio afectando el activo que requiere repararse

No.	Fuentes Externas de Información	SI	No
1	Cese o próximo cese, de la demanda o necesidad de los servicios prestados por el activo		X
2	Han tenido lugar durante el periodo, o van a tener lugar en el futuro inmediato, cambios significativos a largo plazo con una incidencia adversa sobre el MINEM, referentes al entorno tecnológico, legal o de política gubernamental en los que ésta opera		X

No.	Fuentes Internas de Información	SI	No
1	Se dispone de evidencia sobre el deterioro físico u obsolescencia del activo a nivel de componente o unidades de cuenta como, por ejemplo, cuando un tramo de una carretera deja de usarse por que se construyó otro que reemplaza el tramo original	X	
2	Durante el periodo han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos a largo plazo en el alcance o manera en que se usa o se espera usar el activo, que afectarán desfavorablemente a el MINEM. Estos cambios incluyen el hecho de que el activo esté ocioso, planes de discontinuación o restructuración de la operación a la que pertenece el activo, o planes para disponer del activo antes de la fecha prevista		X
3	Una decisión de detener la construcción del activo (obras paralizadas) antes de su finalización o de su puesta en condiciones de funcionamiento		X
4	Se dispone de evidencia, procedente de informes internos, que indica que el rendimiento de servicio del activo es, o va a ser, peor que el esperado		X
5	La evidencia obtenida a través de informes internos, que pudieran estar señalando el deterioro de valor del activo, guarda relación con la capacidad del activo para suministrar bienes o servicios más que con una disminución en la demanda de los bienes o servicios que se suministran con el mismo		X

10.9 PROCEDIMIENTO DE DETERIORO DE ACTIVOS DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO

Una edificación administrativa ha sufrido un incendio y se requiere una refacción, se pide calcular el deterioro.

10.9.1 Procedimiento

- Se determina el importe en libros del activo siniestrado
- Se obtiene el presupuesto de refacción
- Se calcula el ajuste por deterioro

- Se registra contablemente

10.9.2 Caso

El importe en libros del activo es:

Componentes	Importe Bruto en Libros	Depreciación Acumulada	Importe en Libros
Estructuras (columnas, vigas, lozas. etc.)	S/ 1.170.180,00	S/ 102.390,75	S/ 1.067.789,25
Arquitectura (acabados, puertas, ventanas etc.)	S/ 702.108,00	S/ 140.421,60	S/ 561.686,40
Instalaciones (agua, luz, teléfono)	S/ 468.072,00	S/ 131.060,16	S/ 337.011,84
Comunicaciones (internet, satélite etc.)	S/ 260.040,00	S/ 182.028,00	S/ 78.012,00
	S/ 2.600.400,00	S/ 555.900,51	S/ 2.044.499,49

El presupuesto de refacción es el siguiente:

Componentes	Presupuesto
Estructuras (columnas, vigas, lozas. etc.)	S/ 0,00
Arquitectura (acabados, puertas, ventanas etc.)	S/ 320.000,00
Instalaciones (agua, luz, teléfono)	S/ 210.000,00
Comunicaciones (internet, satélite etc.)	S/ 190.000,00
	S/ 720.000,00

El ajuste por deterioro es el siguiente:

Componentes	Porcentaje	Ajuste por Deterioro		
		Importe Bruto en Libros	Depreciación Acumulada	Importe en Libros
Estructuras (columnas, vigas, lozas. etc.)	0%	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00
Arquitectura (acabados, puertas, ventanas etc.)	46%	S/ 320.000,00	S/ 64.000,00	S/ 256.000,00
Instalaciones (agua, luz, teléfono)	45%	S/ 210.000,00	S/ 58.800,00	S/ 151.200,00
Comunicaciones (internet, satélite etc.)	73%	S/ 190.000,00	S/ 133.000,00	S/ 57.000,00
		S/ 720.000,00	S/ 255.800,00	S/ 464.200,00

Contabilización

Código	Cuenta	Debe	Haber
5801	Pérdida por deterioro	S/ 464.200,00	
1508	Depreciación acumulada	S/ 246.800,00	
1501	Edificaciones		S/ 720.000,00

10.10 PROCEDIMIENTO DE DETERIORO DE OBRAS EN CURSO PARALIZADAS

Indicio de deterioro de obras en curso

La obra en curso de construcción de una edificación administrativa se encuentra paralizada por un arbitraje solicitado por el contratista se tiene la siguiente información

Avance de físico de obra 60%, periodo de paralización un año y 6 meses, se reinicia la obra con un expediente de saldo de obra que tiene las siguientes partidas

- Cambio de materiales defectuosos por estar a la intemperie S/ 35.000,00
- Reparación de obras por defectos por el paso del tiempo S/ 00,000,00

Estas partidas no son componentes del costo de la obra en curso por ser innecesarias.

Código	Cuenta	Debe	Haber
5801	Pérdida por deterioro	S/ 135.000,00	
1501	Edificaciones en curso		S/ 720.000,00

10.11 PROCEDIMIENTO PARA CONTABILIZAR LA BAJA DE BIENES POR OBSOLESCENCIA.

10.11.1 Procedimiento

- se identifica los activos de PPE que ya no tienen probabilidad de uso futuro
- se obtiene los informes técnicos que sustenten la baja
- se establece el valor contable a la fecha de la baja
- se registra la baja

10.11.2 Caso

Datos de adquisición del activo

La Unidad Ejecutora N°001 (0185): Ministerio de Energía y Minas - Central adquirió un equipo de alta tecnología siendo uno de los primeros equipos que se lanzaron al mercado, cuyo costo fue S/ 155.000,00 con una vida útil de 10 años.

Evaluación del desempeño y obsolescencia del activo

Al tercer año se han adquirido nuevos equipos similares con mejores funciones y de fácil operación, a S/ 50.000,00.

Información de uso actual o futuro del activo

Los técnicos prefieren utilizar los equipos de nueva tecnología ya que son de fácil operación y prestan mejores resultados. El primer equipo se encuentra en buenas condiciones, pero el informe técnico elaborado, indica que no será usado en el futuro y se recomienda la baja por obsolescencia.

Para la baja del equipo se considera los siguientes datos:

Componentes	Importe Bruto en Libros	Depreciación Acumulada	Importe en Libros
Máquina 1	S/ 155.000,00	S/ 89.000,00	S/ 66.000,00

Contabilización

Para registrar la baja del equipo por obsolescencia se realizará un asiento

Código	Cuenta	Debe	Haber
5801	Baja de activos	S/ 66.000,00	
1508	Depreciación acumulada	S/ 89.000,00	
1501	Edificaciones		S/ 155.000,00

Resumen del Proceso

Proceso Propiedad, Planta y Equipo				
Proceso	Datos necesarios	Unidad de Organización proveedora de información	Documento fuente	Frecuencia
Reconocimiento – sin Adquisición contraprestación	Listado de activos adquiridos sin contraprestación del periodo	Patrimonio	Reporte de activos fijos	Mensual, cuando suceda
Medición Inicial Adquisición sin contraprestación	Valor de servicio actual	Logística	Reporte de adquisiciones de sin contraprestación	Mensual, cuando suceda
Medición posterior	Reporte de activos fijos que hubiesen tenido incidentes que afecten la vida útil	Patrimonio	Informe de activos fijos	Anual
	Reporte de revisión de vida útil	Área usuaria	Reporte de cambio de vida útil	Anual
	Indicios de deterioro	Patrimonio	Informe de indicios de deterioro	Anual
	Medición del deterioro	Patrimonio	Informe de deterioro de activos fijos	Anual

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS CONTABLES

XI. INTANGIBLES.

11.1 OBJETIVO

Facilitar la gestión administrativa - financiera de la Unidad Ejecutora N°001 (0185): Ministerio de Energía y Minas - Central para que los intangibles sean registradas de manera homogénea y correcta.

11.2 ALCANCE

El alcance de este procedimiento está conformado por el reconocimiento, clasificación y medición considerados en la política contable.

Para ello se listan los siguientes procedimientos:

- Clasificación de gastos de investigación y gastos de desarrollo
- Reconocimiento de intangible adquirido sin contraprestación
- Revisión de vida útil de activos intangibles con vida útil finita
- Revisión de vida útil de activos intangibles con vida útil indefinida
- Cambio de vida útil de indefinida a finita
- Revisión de indicios de deterioro

11.3 PROCEDIMIENTO PARA CLASIFICAR GASTOS DE INVESTIGACIÓN Y GASTOS DE DESARROLLO.

La Unidad Ejecutora N°001 (0185): Ministerio de Energía y Minas - Central posee de bienes intangibles que se requiere determinar si los desembolsos se refieren a la etapa de investigación o de desarrollo

11.3.1 Procedimiento:

- Identificación de la actividad de investigación o de desarrollo;
- Evaluación de Probabilidad de potencial de beneficios o de servicios;
- Contabilizar.

11.3.2 Caso: clasificación de gastos de investigación y gastos de desarrollo

La Unidad Ejecutora N°001 (0185): Ministerio de Energía y Minas - Central ha iniciado una investigación para la implementación de nuevos procesos de generación eléctrica, para lo cual ha contratado una firma consultora que realizó el estudio de investigación para la factibilidad del proyecto por un valor de S/ 263.500,00, luego de seis meses el proyecto ha demostrado ser viable y se inicia la etapa de desarrollo, se realizan varios desembolsos por un valor de S/ 1,829.300,00.

Se reconoce como gasto del periodo los desembolsos en la etapa de investigación y se activan los desembolsos en la etapa de desarrollo

Código	Cuenta	Debe	Haber
1507	Activo intangible	S/ 1,829.300,00	
5302	Cuentas por pagar		S/ 1,829,300.00

11.4 PROCEDIMIENTO PARA RECONOCIMIENTO DE INTANGIBLE ADQUIRIDO SIN CONTRAPRESTACIÓN (COSTO DE REPOSICIÓN DEPRECIADO)

Se recibe de una entidad internacional un activo intangible de manera gratuita y sin condiciones.

11.4.1 Procedimiento:

- Se recibe el activo intangible y se instala en el MINEM
- Se emite la conformidad en la instalación y uso por las áreas usuarias
- Se selecciona una base de medición del valor razonable
- La base de medición seleccionada priorizará el uso de datos observables en la medición, para que puedan ser verificados por cualquier usuario de la información;
- Se valoriza el bien;
- Se contabiliza.

11.4.2 Caso: reconocimiento de intangible adquirido sin contraprestación

Determinación del bien sujeto a reconocimiento:

La Unidad Ejecutora N°001 (0185): Ministerio de Energía y Minas - Central recibe sin contraprestación un software

Determinación de Bases de Medición:

La Unidad Ejecutora N°001 (0185): Ministerio de Energía y Minas - Central realiza la medición fiable mediante el valor razonable y se utilizará el valor de mercado debido a que el software se comercializa a nivel internacional.

Se obtiene los siguientes valores:

Detalle	Valor similar nuevo
Software empresa A	S/ 230,000.00
Software empresa B	S/ 234,000.00
Software empresa C	S/ 229,000.00
Promedio	S/ 231,000.00

Contabilización

Código	Cuenta	Debe	Haber
1508	Intangibles	S/ 231.000,00	
4401	Ingreso por donación		S/ 231.000,00

11.5 PROCEDIMIENTO PARA REVISIÓN DE VIDA ÚTIL FINITA

Se revisa la vida útil de un software generado internamente.

11.5.1 Procedimiento

- La vida útil de un software se determina por los siguientes factores:
- La utilización esperada del activo por parte de la Unidad Ejecutora N°001 (0185): Ministerio de Energía y Minas - Central, así como si el elemento pudiera ser gestionado de forma eficiente por otro equipo directivo distinto;

- Los ciclos típicos de vida del producto, así como la información pública disponible sobre estimaciones de la vida útil, para tipos similares de activos que tengan una utilización parecida;
- La incidencia de la obsolescencia técnica, tecnológica, comercial o de otro tipo;
- La estabilidad de la industria en la que opere el activo, así como los cambios en la demanda de mercado para los productos o servicios fabricados con el activo en cuestión;
- Las actuaciones esperadas de los competidores ya sean actuales o potenciales;
- El nivel de los desembolsos por mantenimiento necesarios para conseguir los beneficios económicos esperados del activo, así como la capacidad y voluntad del MINEM para alcanzar ese nivel;
- El periodo en que se controle el activo, si estuviera limitado, así como los límites, ya sean legales o de otro tipo, sobre el uso del elemento, tales como las fechas de caducidad de los arrendamientos relacionados con él;
- Si la vida útil del activo depende de las vidas útiles de otros activos poseídos por el MINEM.

11.5.2 Caso

En la Unidad Ejecutora N°001 (0185): Ministerio de Energía y Minas - Central se han identificado los siguientes 8 factores:

N°	eviac	Texto de la norma	Concepto	Indicador
1	UE	"La utilización esperada del activo por parte del MINEM" (NIC 38, párrafo 90 (a))	Representa el horizonte planificado para la refactorización o reemplazo total, de la arquitectura del software Core	Tiempo estimado de migración o cambio tecnológico (años)
2	CV	Los ciclos típicos de vida del producto, así como la información pública disponible sobre estimaciones de la vida útil, para tipos similares de activos que tengan una utilización parecida; (NIC 38, párrafo 90 (b))	se refiere a la utilización de información observable acerca de la vida útil de software desarrollados internamente	La información pública sobre uso estimado de softwares similares
3	OB	"La incidencia de la obsolescencia técnica, tecnológica, comercial o de otro tipo" (NIC 38, párrafo 90 (c))	riesgo de disrupción tecnológica del ambiente digital, disminución de usuarios y otros riesgos	Probabilidad de que la tecnología del software cambia rápidamente en el corto plazo, previsión de disminución de usuarios
4	EI	"La estabilidad de la industria en la que opere el activo" (NIC 38, párrafo 90 (d))	Hechos del entorno que afecten la continuidad del MINEM	periodo de cambio tecnológica para no quedar rezagado ante la competencia
5	AC	Las actuaciones esperadas de los competidores, ya sean actuales o potenciales (NIC 38, párrafo 90 (e))	La intensidad de la competencia del sector industrial en la que se desarrolla el MINEM	Periodo de paralización, disminución o cese de actividades
6	MC	"El nivel de los desembolsos por mantenimiento necesarios para conseguir los beneficios económicos	el mantenimiento correctivo permite corregir errores o fallos en la operación de los softwares,	porcentaje del mantenimiento correctivo frente al importe en libros del software Core

		esperados del activo" (NIC 38, párrafo 90 (f))	que se registran como gasto del periodo	
7	PC	"El periodo en que se controle el activo" (NIC 38, párrafo 90 (g))	se refiere a los acuerdos (contratos) donde se establece tiempo que tienen permitido el MINEM usar los softwares	periodo de contrato
8	OA	"Si la vida útil del activo depende de las vidas útiles de otros activos poseídos por el MINEM" (NIC 38, párrafo 90 (h))	Compatibilidad del software Core, con la infraestructura y sistemas actuales del MINEM	porcentaje de compatibilidad entre el software Core y la infraestructura.

La fórmula para determinar la vida útil es la siguiente

$$\begin{aligned}
 &VUI = \frac{US}{EI} \times \frac{OB}{PC} \times \frac{MC}{IC} \times \frac{OA}{Determinan}
 \end{aligned}$$

Donde

VUI	Vida Útil de Intangibles
UE	Uso Estimado
OT	Obsolescencia
EI	Estabilidad de la Industria
MC	Mantenimiento Correctivo
PC	Periodo de Control
OA	Otros Activos
IC	Intensidad de la Competencia
PC	Periodo de contrato

Revisión de cada factor:

(i) Uso estimado:

Es la estimación que se realiza al momento de entrar en producción un software Core desarrollado internamente acerca del periodo que se prevé utilizar el software con la arquitectura del actual.

La arquitectura de software se refiere a la estructura y diseño de un software. incluye la selección de componentes, su interconexión y la forma en que interactúan para lograr la funcionalidad requerida.

Se puede considerar los siguientes ejemplos de arquitectura de un Software.

ARQUITECTURA DEL SOFTWARE CORE

Componentes	Ejemplos
Lenguaje de Programación	Ge Nexus
Base de Datos	SQL
Seguridad	Certificados SSL, IDS
Almacenamiento	Amazon
Conectividad	Hardware

La arquitectura de software requiere una continua actualización debido a que permanentemente se presentan versiones mejoradas de cada componente de este, la migración de arquitectura no se realiza simultáneamente en todos

sus componentes, sino es un proceso gradual que puede durar algunos periodos hasta su cambio total, este cambio significa una inversión significativa con relación al importe en libros del software Core.

El cambio de la arquitectura del software determina la vida útil del software core pues implica que la programación debe ser remplazado o actualizado para que funcione adecuadamente en una nueva arquitectura, la fórmula sería:

Formula:

$$\begin{aligned} \text{USO ESTIMADO} &= \text{Fecha estimada de inicio de cambio de arquitectura} + \text{Fecha estimada de fin del periodo de implementación del cambio de arquitectura} \\ \text{USO ESTIMADO} &= 5 + 3 \\ \text{USO ESTIMADO} &= 8 \end{aligned}$$

(ii) Ciclo de Vida

Se refiere a la información acerca del ciclo de vida o las vidas útiles estándar de softwares similares que sean públicas, es decir observables.

Los datos observables se identifican utilizando datos de mercado, tales como información disponible públicamente sobre los sucesos o transacciones reales, acerca de la vida útil de softwares similares

Ejemplo: el MINEM estima su uso en 8 años y existe información observable de softwares similares cuya vida útil es 10 años.

Uso estimado	8
Dato Observable	10
Uso estimado final (el menor)	8

(iii) Obsolescencia

Se entiende como obsolescencia a la disminución de la operatividad del software frente a lo que se esperaba al momento de entrar en producción, existen diferentes tipos de obsolescencia:

Obsolescencia Técnica:

Se da cuando un software no cumple los requerimientos de funcionabilidad para el que fue desarrollado internamente

La obsolescencia técnica no debe superar el 30% de la vida útil del software, este porcentaje es una estimación razonable en sectores con ritmos de innovación moderados.

Para estimar la obsolescencia técnica se usa el siguiente cuadro.

Disminución de las funcionalidades de un software core, frente a su diseño	
Nula	100%
Mínima	95%
Poca	90%
Alta	80%
Muy Alta	70%

Obsolescencia Tecnológica:

Se da comparando la tecnología usada en el MINEM con la mejor tecnología en el mercado, o utilizado por la competencia, se estima utilizando la siguiente tabla:

Diferencia frente a la mejor tecnología del mercado o de la competencia	Tasa
Similar	100%
Poca diferencia	90%
Ligera diferencia	80%
Moderada diferencia	70%
Amplia diferencia	60%
Rezago tecnológico sustancial	50%
Rezago tecnológico sustancial debe programarse su cambio mediano plazo	40%
Rezago tecnológico sustancial debe programarse su cambio corto plazo	30%
Rezago tecnológico sustancial debe programarse su cambio el presente ejercicio	10%

La Obsolescencia Comercial:

Se genera cuando un software diseñado para atender una determinada cantidad de usuarios, cuando éste entra en producción los usuarios reales no llega a lo esperado.

Se mide considerando los usuarios establecidos en el diseño del software core y los usuarios reales en la fecha de medición. Se debe tomar en cuenta el ciclo de vida del software.

Ejemplo: La Unidad Ejecutora N°001 (0185): Ministerio de Energía y Minas - Central desarrolló internamente un Software Core el 2022, con una expectativa de usuarios según la siguiente tabla

Cantidad de usuarios según diseño	
Fecha	Usuarios
2022	10,000
2023	12,000
2024	15,000
2025	20,000
2026	25,000
2027	31,000
2028	37,000
2029	40,000
2030	40,000
2031	40,000



En el ejercicio 2025 se tiene 25,000 usuarios, calcular la obsolescencia comercial:

usuarios del diseño	20,000
usuarios reales	25,000
Ratio	1.25

Es decir, no existe obsolescencia comercial.

Para el modelo utilizaremos el factor que nos genere mayor brecha.

Obsolescencia Técnica	95%
Obsolescencia Tecnológica	90%
Obsolescencia Comercial	125%
Mayor brecha	90%

(iv) Estabilidad de la Industria

Se refiere a los cambios en el entorno (sector industrial) en la que opera la Unidad Ejecutora N°001 (0185): Ministerio de Energía y Minas - Central, así como los cambios en la demanda futura de los servicios que ofrece el MINEM. Estos cambios pueden afectar a la Unidad Ejecutora N°001 (0185): Ministerio de Energía y Minas - Central y, por ende, recortan la vida útil de los softwares.

Ejemplo: Si se estima que dentro de 3 años se cambiará el objeto del MINEM, la vida útil de los softwares no será mayor a ese plazo.

La estabilidad de la industria determina la vida útil de los softwares, cuando es menor a la vida útil calculada por factores.

(v) Las actuaciones esperadas de los competidores

La intensidad de la competencia en el sector industrial puede afectar la vida útil de los softwares core, acelerando su remplazo para no tener rezago tecnológico que afecte la competitividad del MINEM

Ejemplo: se tiene un software core con un uso estimado de 10 años, el MINEM toma conocimiento que la competencia está desarrollando un software con un uso similar, pero con tecnologías más modernas y de mayor rendimiento. La gerencia toma la decisión de desarrollar en 3 años un software que compita con el de la competencia.

La competitividad de la industria determina la vida útil de los softwares, cuando es menor a la vida útil calculada por factores.

(vi) Mantenimiento

Los desembolsos por mantenimiento que son necesarios para conseguir los beneficios económicos esperados del software core, así como la capacidad y voluntad del MINEM para alcanzar ese nivel. Los mantenimientos pueden diferenciarse en mantenimientos evolutivos y mantenimientos correctivos,

Los mantenimientos evolutivos permiten la mejora en las funcionalidades e incremento de usuarios, estos desembolsos forman parte del costo de los activos, pero no modifican la vida útil

Los mantenimientos correctivos corrigen errores y fallos que puedan ocurrir en la operación de los softwares core para recuperar su operatividad, estos desembolsos deben considerarse como gasto del periodo, cuando existe un alto nivel de mantenimiento correctivo significa es necesario su mejora, reduciendo la vida útil estimada.

Para efectos del cálculo de la vida útil se utiliza el complemento del resultado del factor

Importe en Libros	230,560.00
Mantenimiento correctivo	13,600.00
Porcentaje anula	6%
Complemento	94%

(vii) Periodo de contrato y límites legales

Se refiere al periodo en que se controle el software se aplica fundamentalmente a las licencias adquiridas que tienen fecha de vencimiento, en el caso de los softwares desarrollados internamente es muy probable que se mantenga el control de manera indefinida, también se debe considerar los límites legales de otro tipo, es decir, cuando terceros establecen una fecha máxima de uso de los softwares.

El periodo de contrato determina la vida útil de los softwares, cuando es menor a la vida útil calculada por factores.

(viii) Infraestructura del MINEM

Los softwares Core están instalados en la infraestructura del software del MINEM, siendo lo óptimo que ambos sean totalmente compatibles, sin embargo, puede suceder que determinado software Core tenga brechas de compatibilidad, lo que implica que se acelerará su cambio o mejora.

Se estimará la brecha entre cada software Core y la infraestructura tecnológica del MINEM, para lo cual puede utilizar esta tabla.

El Software Core es compatible con la infraestructura de la entidad	
Plena	100%
Muy alta	95%
Alta	90%
Intermedia	85%
Regular	80%
Baja	75%
Muy baja	70%

CÁLCULO DE LA VIDA UTIL

El cálculo de la vida se realiza según el siguiente ejemplo:

$$\begin{aligned}
 VUI &= US \times OB \times MC \times OA \\
 VUI &= 8 \times 90\% \times 94\% \times 95\% \\
 VUI &= 6.44 \\
 VUI &= 6 \\
 EI &= \text{No existe riesgo de disminución o cese de actividades antes de la VUI, no existe competencia en el sector} \\
 PC &= \text{No existe plazo de contrato pues es desarrollo interno} \\
 VUI &= 6
 \end{aligned}$$

Donde:

UE	Uso Estimado
OT	Obsolescencia
EI	Estabilidad de la Industria
MC	Mantenimiento Correctivo
PC	Periodo de Control
OA	Otros Activos

11.6 PROCEDIMIENTO PARA CAMBIO DE VIDA UTIL DE INDEFINIDA A FINITA

El MINEM tiene servidumbre de paso para los terrenos y edificaciones de carácter administrativo, que tiene vida útil indefinida

11.6.1 Procedimiento

- Se identifica el intangible con vida útil indefinida
- Se revisa si se mantienen las condiciones para considerar como vida útil indefinida.
- Se modifica la vida útil finita

11.6.2 Caso

La Unidad Ejecutora N°001 (0185): Ministerio de Energía y Minas - Central posee una servidumbre para el paso de vehículos para acceder a los terrenos y edificaciones administrativas, en la fecha de revisión se determina por acuerdo con la comunidad que dentro de 10 años se entregara de manera gratuita el bien.

Vida útil indefinida antes de la revisión

En efecto, se determina una vida útil finita de 10 años e inicia la amortización, se trata como cambio de estimación y su tratamiento es prospectivo.

11.7 PROCEDIMIENTO DE DETERIORO DE ACTIVOS INTANGIBLES

La Unidad Ejecutora N°001 (0185): Ministerio de Energía y Minas - Central posee un software dedicado al control administrativo, se tiene indicios de deterioro debido a que el gobierno central a emitido normas administrativas que requieren modificaciones significativas en el software.

La información en libros es el siguiente:

Detalle	Importe Bruto en Libros	Depreciación Acumulada	Importe en Libros
Software administrativo	450,000.00	390,000.00	60,000.00

En la evaluación realizada por tecnologías de información estima que el 30% del software se debe remplazar porque sus funcionalidades ya no son útiles

Se calcula el deterioro del software administrativo

Detalle	Importe Bruto en Libros	Depreciación Acumulada	Importe en Libros
Software administrativo	S/ 135,000.00	S/ 117,000.00	S/ 18,000.00

Contabilización

Código	Cuenta	DEBE	HABER
1510	Deterioro de intangibles	S/ 4.400,00	
1508	Depreciación acumulada	S/ 117,000.00	
1504	Intangibles		S/ 135,000.00

11.8 PROCEDIMIENTO PARA CONTABILIZAR LA BAJA DE BIENES POR OBSOLESCENCIA.

11.8.1 Procedimiento

- se identifica los activos intangibles que ya no tienen probabilidad de uso futuro
- se obtiene los informes técnicos que sustenten la baja
- se establece el valor contable a la fecha de la baja
- se registra la baja

11.8.2 Caso

Datos de adquisición del activo

La Unidad Ejecutora N°001 (0185): Ministerio de Energía y Minas - Central adquirió un Software cuyo costo fue S/ 155.000,00 con una vida útil de 10 años.

Evaluación del desempeño y obsolescencia del activo

Al tercer año se han adquirido nuevos Softwares similares con mejores funciones y de fácil operación, a S/ 50.000,00.

Información de uso actual o futuro del activo

Los Ingenieros de tecnología prefieren utilizar los softwares de nueva tecnología ya que son de fácil operación y prestan mejores resultados. El primer Software se encuentra en buenas condiciones, pero el informe técnico elaborado, indica que no será usado en el futuro y se recomienda la baja por obsolescencia.

Para la baja del equipo se considera los siguientes datos:

Componentes	Importe Bruto en Libros	Depreciación Acumulada	Importe en Libros
Software 1	S/ 155.000,00	S/ 89.000,00	S/ 66.000,00

Contabilización

Para registrar la baja del equipo por obsolescencia se realizará un asiento

Código	Cuenta	Debe	Haber
5801	Baja de activos	S/ 66.000,00	
1508	Depreciación acumulada	S/ 89,000.00	
1504	Activos Intangibles		S/ 155,000.00

Resumen del Proceso

Proceso Intangibles				
Proceso	Datos necesarios	Unidad de Organización proveedora de información	Documento fuente	Frecuencia
Reconocimiento	Software desarrollado internamente	Tecnología de Información	Reporte de software en desarrollo	Mensual
	Reporte de Expedientes técnicos culminados que no se inicia la ejecución de obra	Área Técnica	Reporte de Expedientes técnicos culminados	Mensual
	Reporte de Expedientes técnicos culminados que no se inicia la ejecución de obra por más de 3 años	Área Técnica	Reporte de Expedientes técnicos culminados por más de 3 años	Mensual
Medición Inicial	Costo de software en desarrollo	Tecnología de Información	Reporte de acumulación de Costo de software en desarrollo	Mensual
Medición posterior	Liquidación técnica y contable de software desarrollado internamente	Tecnología de Información	Reporte de Liquidación técnica y contable de software desarrollado internamente	Mensual
	Revisión de la vida útil de licencia y software desarrollado internamente	Tecnología de Información	Reporte de vida útil de licencia y software desarrollado internamente	Anual
	Medición del deterioro de expedientes técnicos culminados que no se inicia la ejecución de obra por más de 3 años	Área Técnica	Reporte de deterioro de expedientes técnicos culminados que no se inicia la ejecución de obra por más de 3 años	Cada 3 años

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS CONTABLES

XII. CONCESIONES

12.1 OBJETIVO

Facilitar la gestión administrativa - financiera de la Unidad Ejecutora N°001 (0185): Ministerio de Energía y Minas - Central para que las concesiones sean registradas de manera homogénea y correcta.

12.2 ALCANCE

El alcance de este procedimiento está conformado por el reconocimiento, clasificación y medición considerados en la política contable.

Para ello se listan los siguientes procedimientos:

- Evaluación de control de un activo de concesión
- Clasificación y contabilización de una concesión bajo el modelo de pasivo no financiero
- Determinación de los componentes en una concesión
- Contabilización de un pasivo financiero y activo de concesión

12.3 PROCEDIMIENTO PARA EVALUACIÓN DE CONTROL DE UN ACTIVO DE CONCESIÓN PARA SU RECONOCIMIENTO.

Se tienen activos de concesión que requiere reconocimiento.

12.3.1 Procedimiento:

- Revisión del contrato de concesión y elementos de control en la gestión del activo de concesión;
- Revisión de control de participación residual significativa;
- Determinación de control del activo de Concesión.

12.3.2 Caso: Evaluación De Control De Un Activo De Concesión Para Su Reconocimiento.

Revisión de control en un contrato de concesión:

El MINEM firma un contrato de concesión de la red eléctrica que tiene una longitud de 19.7 km, para lo cual acuerdan las partes que los valores de inversión en rehabilitación, mantenimiento y explotación se realizan con los recursos provenientes de los recaudos de peajes en base a cláusulas contractuales. El operador devolverá el activo de concesión a la Concedente al término del contrato de Concesión sin ninguna contraprestación.

- El concesionario es una empresa privada a quien bajo el régimen de delegación se realiza el proceso de concesión alineado al objetivo estratégico institucional del proyecto de gestión y operación de corredores de la Red Eléctrica a través de delegación;
- El regulador estatal determina la tarifa de transmisión mediante un estudio técnico, para lo cual el concesionario cobra la tarifa como contraprestación o remuneración de la inversión realizada en la red eléctrica;

- El concesionario realiza obras de rehabilitación, mantenimiento y explotación en las redes concesionadas;
- El concesionario realiza obras complementarias en las redes concesionadas como: instalaciones de seguridad eléctrica, vallas, seguros contra terceros que incrementa la seguridad a los usuarios;
- El regulador ha realizado una comparación entre el modelo de delegación y el gasto que tiene que sufragar el estado para mantener al personal que se encarga de la administración del proyecto, por lo que ha determinado que bajo el régimen de delegación el costo es menor, demostrando un ahorro para el estado;
- El contrato de concesión incidirá en la transmisión eléctrica que de acuerdo con el contrato de concesión permitirá asegurar el servicio público al ámbito geográfico de actuación del contrato.
- El contrato de concesión se firma por un periodo de 30 años, al final del cual se revertirá el activo de concesión al concedente sin contraprestación.

Todos los elementos mencionados indican la existencia de control por la Concedente del activo de Concesión, ya que define qué tipo de servicios se prestará con los activos de concesión, a quien y a qué precio.

Evaluación de Participación Residual Significativa al término del contrato de Concesión:

Adicionalmente se revisa la participación residual significativa a través del valor actual estimado del activo como si ésta ya tuviera los años y se encontrará en las condiciones en las que se espera que esté al final del periodo del acuerdo o contrato de concesión. Hecha la valuación, se tiene que:

Período de Concesión:	30 años
Vida Útil de los Activos de Concesión:	50 años
Edad remanente residual	20 años
Participación Residual:	30%

Dado a que existe una participación residual significativa al término del contrato de concesión y al final del acuerdo, la propiedad de la infraestructura se revertirá al concedente sin remuneración adicional alguna, se concluye que existe control en el activo de Concesión.

12.4 PROCEDIMIENTO PARA CLASIFICAR Y CONTABILIZAR UNA CONCESIÓN BAJO EL MODELO DE PASIVO NO FINANCIERO

Según la política de medición inicial para un contrato de concesión bajo el modelo de un pasivo no financiero.

12.4.1 Procedimiento:

- Revisar las condiciones de la cesión de derecho de cobros de tarifa a favor del concesionario;
- Obtener el valor del activo de concesión en base a la inversión y compromisos suscritos en el contrato de concesión;
- Contabilización de un activo de Concesión y un pasivo no financiero por el equivalente.

12.4.2 Caso: contabilización de una concesión bajo el modelo de pasivo no financiero

Revisar concesión de derecho de recaudación al Concesionario:

El MINEM contrata un concesionario privado para la construcción y operación de infraestructura de transmisión eléctrica y su administración mediante delegación de una red eléctrica de 19.7 km, para lo cual determina que el Concesionario cobrará tarifas peajes como retribución de la inversión realizada en la construcción de la red, el contrato establece una duración de 30 años.

Obtener el valor de la inversión del concesionario

Se revisa el contrato de Concesión y se determinan los siguientes alcances:

Rubros de Inversión	Valores
Tasa de rentabilidad acordada en el contrato	10,5%
Valor de inversión proyectada que incluye la rentabilidad	S/ 2.560.000,00
Tasa de descuento acordada en el contrato	2,1%
Valor presente de la inversión del concesionario que incluye la tasa de descuento acordada	S/ 1.645.000,00
Valor por mejora y adiciones del concesionario que incluye la tasa de descuento acordada	S/ 880.000,00
Costo financiero del concesionario	S/ 120.645,00
Total Inversión	S/ 5.205.645,00

Contabilización

Para registrar el bien concesionado, se realiza el siguiente asiento

Cuenta	Debe	Haber
Infraestructura Concesionada para Red eléctrica	S/ 5.205.645,00	
Pasivo Diferido por Concesión de Servicios		S/5.205.645,00

12.5 PROCEDIMIENTOS PARA DETERMINAR UNIDADES DE CUENTA DE ACTIVOS DE CONCESION

La Unidad Ejecutora N°001 (0185): Ministerio de Energía y Minas - Central posee los activos concesionados de una Red Eléctrica se requiere establecer las unidades de cuenta

12.5.1 Procedimiento:

- Se identifica los activos de concesión
- Se identifican las unidades de cuenta
- Se agrupan los activos de concesión por unidades de cuenta

12.5.2 Caso

Se ha concesionado una Red Eléctrica de Transmisión y se identifican las siguientes unidades de cuenta que es el nivel mínimo que se puede controlar los ingresos y egresos.

CONCESION 001 DE TRANSMISIÓN ELECTRICA	
Unidad de Cuenta	Línea de transmisión 1
Unidad de Cuenta	Sub estación de potencia 01
Unidad de Cuenta	Sala de Control

12.6 PROCEDIMIENTOS PARA DETERMINAR COMPONENTES DE LAS UNIDADES DE CUENTA DE ACTIVOS DE CONCESION

Se requiere determinar los componentes de las unidades de cuenta identificadas.

12.6.1 Procedimiento

- Se identifican las unidades de cuenta de los activos de concesión
- Se identifican los componentes que tienen vida útil distinta de las unidades de cuenta identificadas

12.6.2 Caso

Se ha concesionado una Red Eléctrica de Transmisión y se identifican los componentes que tienen vida útil distintas de las siguientes unidades de cuenta.

CONCESION 001 DE TRANSMISION ELECTRICA	
Unidad de Cuenta	Línea de Transmisión 1
	Componente Terrenos
	Componente Estructuras
	Componente Cables
	Componente Sistemas de Control y medición
Unidad de Cuenta	Componente Servidumbres
	Subestación de potencia 01
	Componente Terrenos
	Componente Obra Civil
	Componente Celdas de llegada
	Componente Transformador
	Componente Servidumbres
	Componente Pórticos de Barra
	Componente Sistemas De Maniobra
	Componente Sistemas de Control y medición
Unidad de Cuenta	Componente Celdas de Salida
	Sala de Control
	Componente Terrenos
	Componente Obra Civil
	Componente Sistemas de control
	Componente Maquinaria
	Componente Muebles y enseres
	Componente Equipos Informáticos
	Componente Vehículos
	Componente Almacén

12.7 PROCEDIMIENTO PARA CONTABILIZAR UN PASIVO FINANCIERO Y ACTIVO DE CONCESIÓN

Según la política de medición inicial para un contrato de concesión bajo el modelo de un pasivo financiero, indica que: “se incluye los pagos futuros programados por la retribución de la inversión. No forma parte de ese valor la retribución de la operación y mantenimiento del activo que es contabilizado como gasto por la Concedente.”

12.7.1 Procedimiento:

- Revisar el programa de pagos favor del concesionario;
- Obtener el cuadro de costo amortizado de los pasivos financieros que se genera en base a los pagos programados a favor del concesionario por retribución a su inversión;
- Contabilización de un activo de Concesión y un pasivo financiero por el equivalente.

12.7.2 Caso: procedimiento para contabilizar un pasivo financiero y activo de concesión

Programa de pagos a favor del concesionario

En el caso de un Contrato de Concesión de un tramo de Transmisión eléctrica en el que el concedente acuerda un programa de pagos anuales al concesionario, para lo cual se dispone de la tabla de amortización que contempla una tasa efectiva mensual de 0.456% (TEM) y para un periodo de 15 años, conforme el siguiente detalle:

Fecha de cancelación	Monto total de pagos al cierre de cada año	Cantidad de meses transcurridos desde la fecha base	Valor presente a la fecha base	Gasto Tasa de interés
	(a)	(c)	(b)	
			$= (a)/(1+TEM)^{(c)}$	(a) - (b)
31-dic-19	55.689,37	12	52.730,48	2.958,89
31-dic-20	57.873,77	24	51.887,25	5.986,52
31-dic-21	57.890,00	36	49.144,15	8.745,85
31-dic-22	57.890,00	48	46.533,02	11.356,98
31-dic-23	57.890,00	60	44.060,63	13.829,37
31-dic-24	57.890,00	72	41.719,60	16.170,40
31-dic-25	57.890,00	84	39.502,95	18.387,05
31-dic-26	57.890,00	96	37.404,08	20.485,92
31-dic-27	60.128,43	108	36.786,18	23.342,25
31-dic-28	60.128,43	120	34.831,66	25.296,77
31-dic-29	60.128,43	132	32.980,98	27.147,45
31-dic-30	60.128,43	144	31.228,63	28.899,80
31-dic-31	60.128,43	156	29.569,39	30.559,04
31-dic-32	60.128,43	168	27.998,31	32.130,12
31-dic-33	60.128,43	180	26.510,70	33.617,73
Totales	881.802,15		582.888,00	298.914,15

Contabilización

Para registrar el bien concesionado, se realiza un asiento tipo ajuste debitando la cuenta del subgrupo Bienes Concesionados y acreditando la cuenta del subgrupo de Actualizaciones y Ajustes que corresponda.

Cuenta	Debe	Haber
Infraestructura Concesionada	S/881.802,15	
Actualización de Propiedad, Planta y Equipo		S/ 881.802,15

Para registrar el pasivo financiero, se realizará un asiento tipo ajuste debitando la cuenta del subgrupo Gastos por concesiones de servicios que corresponda y acreditando la cuenta del subgrupo de créditos diferidos que corresponda.

Cuenta	Debe	Haber
Gastos por Concesión de Servicios	S/ 881.802,15	
Pasivo Financiero por Concesión de Servicios		S/ 881.802,15

Para el registro de la tasa efectiva de interés generado en la tabla de pagos al concesionario se realizará un asiento tipo financiero con afectación presupuestaria al ítem que corresponde, debitando la cuenta del subgrupo Gastos Financieros y Otros y acreditando la cuenta por pagar del subgrupo Gastos Financieros.

Cuenta	Debe	Haber
Intereses y Otros Cargos Deuda Pública Interna	S/298.914,15	
Cuentas por Pagar Gastos Financieros		S/298.914,15

12.8 PROCEDIMIENTO PARA CONTABILIZAR DETERIORO DE ACTIVOS DE CONCESION

El MINEM recibe activos de PPE de una entidad concesionaria de servicios, se incorporan en libros a su valor razonable, luego varios periodos el área usuaria informa que esos activos no tienen probabilidad de uso futuro para el MINEM y tampoco puede trasladarse a otra concesionaria

Los valores contables a cierre del ejercicio son:

Detalle	Importe Bruto en Libros	Depreciación Acumulada	Importe en Libros
Activos administrativos	6,589,000.00	4,390,000.00	2,199,000.00

Contabilización

Código	Cuenta	Debe	Haber
1510	Deterioro de activos	S/ 2,199,000.00	
1508	Depreciación acumulada	S/ 4,390,000.00	
1503	Maquinaria		S/ 6,589,000.00

Resumen del Proceso

Proceso: Concesiones				
Proceso	Datos necesarios	Unidad de Organización proveedora de información	Documento fuente	Frecuencia
Reconocimiento – Activos en Concesión	Listado de activos en concesión	OAS Patrimonio	Reporte de activos en concesión	Mensual, cuando suceda
Medición Inicial – Activos en Concesión	Cobro de tarifa por el concesionario o pagos al concesionario	OAS Patrimonio	Reporte de activos en concesión	Mensual, cuando suceda
Medición posterior	Reporte de activos en concesión que hubiesen tenido incidentes que afecten la vida útil	OAS Patrimonio	Informe de activos en concesión	Anual
	Reporte de revisión de vida útil	Área usuaria	Reporte de cambio de vida útil	Anual
	Indicios de deterioro	OAS Patrimonio	Informe de indicios de deterioro	Anual
	Medición del deterioro	OAS Patrimonio	Informe de deterioro de activos en concesión	Anual

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS CONTABLES

XIII. INVERSIÓN EN ASOCIADAS

13.1 OBJETIVO

Facilitar la gestión administrativa - financiera de la Unidad Ejecutora N°001 (0185): Ministerio de Energía y Minas - Central para que las inversiones en asociadas sean registradas de manera homogénea, oportuna y exacta de acuerdo con la Política Contable.

13.2 ALCANCE

El alcance de este procedimiento es el reconocimiento inicial de las inversiones en asociadas y su medición posterior mediante el método de la participación.

13.3 PROCEDIMIENTO PARA RECONOCIMIENTO INICIAL DE LAS INVERSIONES EN ASOCIADAS

13.3.1 Procedimiento:

- Las unidades de organización deben informar a la Oficina General de Administración con frecuencia trimestral (o aquella más acorde con el volumen de transacciones) sobre la relación de entidades, instituciones, unidades ejecutoras que constituyan una inversión en asociada del MINEM y donde ésta mantenga una influencia significativa o control conjunto según las definiciones indicadas en el Manual de Políticas Contables
- La Oficina General de Administración y, específicamente, la Oficina Financiera deberá evaluar si la relación de entidades, instituciones, unidades ejecutoras constituyen inversión en asociada considerando la existencia de la influencia significativa según lo dispuesto en el Manual de Políticas Contables.
- La Oficina General de Administración y, específicamente, la Oficina Financiera deberá obtener los acuerdos de Directorio actualizados de las entidades, instituciones, unidades ejecutoras que constituyen inversión en asociada para evaluar si la condición de asociadas se mantiene en caso exista modificación en el capital social o alguna decisión societaria relevante.
- Una vez registrada la inversión en asociada, la Oficina Financiera deberá obtener los estados financieros de las asociadas con frecuencia mensual o trimestral con la finalidad de registrar el ajuste de los cambios posteriores a la adquisición en la participación del inversor en el patrimonio de la asociada, previa evaluación de las excepciones indicadas en el Manual de Políticas Contables.

13.3.2 Caso Petroperú

El MINEM ha manifestado que tiene una inversión en asociada: Petróleos del Perú S.A. – PETROPERÚ (también conocida como participada).

Al 31 de diciembre de 2024, el patrimonio neto de PETROPERÚ asciende a US\$2,431,728, cuyo detalle contable es el siguiente:

Detalle	Cantidad de Acciones	Valor Nominal S/	S/ (000)	US\$ (000)
Capital social	9,572,168,000	1.0	9,571,168	2,675,209
Capital adicional (*)	6,100,312,855	1.0	6,100,313	1,617,691
Reserva legal	-	-	-	8,724
Resultados acumulados	-	-	-	(1,869,896)
Total	15,672,480,855			2,431,728

De acuerdo con los estados financieros auditados, la composición accionaria del Capital Social al 31 de diciembre de 2024 es la siguiente:

Detalle	Cantidad de Acciones	Posesión en porcentaje	
		MEF	MINEM
Clase A	7,657,734,400	48%	32%
Clase B	1,914,433,600	12%	8%
Total	9,572,168,000	60%	40%

(*) El capital adicional corresponde a capitalización de apoyo financiero otorgado por el MEF a el MINEM. El 1 de abril de 2025 se inscribieron los aumentos de capital en los Registros Públicos de Lima.

Al 31 de diciembre de 2024, MINEM mantiene registrado en su cuenta contable 1402 Acciones el importe de S/15,672,480,855 que comprende el íntegro del capital social y capital adicional de su asociada PETROPERÚ.

A efectos de cumplir lo dispuesto por la NICSP 36, MINEM debe mantener registrado como inversión en asociada el total del patrimonio neto de PETROPERÚ multiplicado por el porcentaje de acciones que le corresponde considerando la posesión de las mismas y el origen de las capitalizaciones posteriores ocurridas. La variación de la inversión en asociada producto del cálculo efectuado debería registrarse como ganancia o pérdida en el estado de gestión de MINEM.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS CONTABLES

XIV. ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS: CASO FISE

14.1 ANTECEDENTES

El Fondo de Inclusión Social Energético (FISE) es un mecanismo de política de inclusión social del Estado destinado a expandir la frontera energética en los segmentos vulnerables de la población, considerando los siguientes fines:

- (i) la masificación del uso del gas natural (residencial y vehicular) en los sectores vulnerables,
- (ii) el desarrollo de nuevos suministros en la frontera energética focalizados en las poblaciones más vulnerables,
- (iii) la promoción para el acceso al GLP de los sectores vulnerables tanto urbanos como rurales y
- (iv) el mecanismo de compensación de la tarifa eléctrica residencial.

14.2 RECURSOS DEL FISE

Los recursos económicos del FISE para desarrollar sus actividades provienen de las siguientes fuentes:

- Los grandes consumidores de electricidad.
- El servicio de transporte de gas natural (Gas de Camisea).
- La producción e importación de combustibles.

Esta recaudación le permite al FISE puede llevar a cabo la ejecución de sus cuatro fines anteriormente mencionados a través de diversos proyectos energéticos establecidos por el Ministerio de Energía y Minas.

14.3 APORTANTES DEL FISE

Los aportantes del FISE son los siguientes:

- Los Suministradores (empresas de generación o distribución eléctrica que han suscrito contratos de suministro de electricidad con algún Usuario Libre) deberán transferir dentro de los 10 días calendario del mes siguiente del cierre de la facturación mensual por venta de energía.
- Los Productores e Importadores de los productos líquidos derivados de los hidrocarburos y líquidos de gas natural, deberán transferir dentro de los 10 días calendario del mes siguiente del cierre de la facturación mensual.
- Las empresas que realizan el servicio de transporte de gas natural por ductos deberán transferir los montos recaudados por la aplicación del recargo mensual a los usuarios del servicio de transporte de gas natural por ductos, que incluye a los ductos de servicio de transporte, ductos de uso propio y ductos principales, dentro de los 10 días calendario del mes siguiente del cierre de la facturación mensual.

14.4 BENEFICIARIOS DEL FISE

Los beneficiarios del FISE son las personas que pertenecen a la población con vulnerabilidad energética del Perú, ya sea en el sector rural o rural-urbano.

Cada uno de los fines del FISE poseerá un perfil específico de beneficiario. Es decir, los requisitos para recibir el beneficio en la masificación de gas natural pueden ser muy distintos a los que se establezcan en la ampliación de frontera energética

14.4 ANÁLISIS DE CONTROL POR PARTE DEL MINEM SOBRE EL FISE

MINEM controla a FISE si y solo si reúnen todos los elementos siguientes:

- Poder sobre la otra entidad
- Exposición, o derecho, a beneficios variables procedentes de su implicación en la otra entidad; y
- La capacidad de utilizar su poder sobre la otra parte para afectar la naturaleza o importe de los beneficios de su implicación con la otra entidad.

Elementos	Análisis	Cumple criterio de control
Poder	Derechos de voto: ▪ MINEM no tiene derechos a voto que puede permitir, entre otras acciones, designar a la mayoría de los miembros de un directorio o su equivalente de otra entidad Acuerdos vinculantes: ▪ No hay acciones a través del patrimonio y en las notas a los estados financieros no se revela ningún asunto donde indique la existencia de un derecho conferido. Poderes legales: ▪ Debido a que el FISE es un ente autónomo, no existen poderes legales en la actualidad. Hasta abril de 2025, el FISE era administrado por el Ministerio de Energía y Minas (MINEM). Con la promulgación de la Ley N° 32315, el FISE obtuvo autonomía y personería jurídica propia, por lo que ahora se administra de manera independiente Control de regulación y dependencia económica ▪ Las fuentes de financiamiento del FISE no dependen del MINEM como se describió más adelante. Dirección de las actividades relevantes ▪ El FISE opera bajo la conducción de un Comité Directivo y un Director Ejecutivo, quienes se encargan de su gestión operativa, administrativa y financiera. No depende del MINEM. Derechos protectores ▪ MINEM no mantiene derechos protectores sobre el FISE, no tiene poder sobre otra entidad y, en consecuencia, no controla a ésta.	No

Beneficios	Financieros - El MINEM no percibe dividendos, intereses variables sobre valores de deuda, o mantiene alguna exposición a pérdidas por acuerdos para proporcionar apoyo financiero, incluyendo apoyo financiero para proyectos importantes. No Financieros - FISE no requiere beneficiarse del conocimiento (know how) especializado del MINEM y tampoco depende de su relacionamiento estratégico a fin de llevar a cabo sus actividades que le ayudan a lograr sus objetivos.	No
Vinculación entre poder y beneficios	Capacidad de poder - MINEM no designa miembros del Directorio o Comité Ejecutivo del FISE Principal o agente: - MINEM no controla a FISE por lo que no ejerce su autoridad para tomar decisiones y sería más agente que principal.	No